





















































	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 2. CONCEPTO Y DEFINICIONES

### 2.1 CONCEPTOS

- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones y de no ser posible evitar, disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- Finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

### 2.2 DEFINICIONES

- Accidente de trabajo

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la Empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- Accidente de tránsito

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.753-4</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>		<p align="center"><b>Tipo de Documento</b> Plan</p>
			<p align="center"><b>Código</b> 51.27.01</p>
	<p align="center"><b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17</p>	<p align="center"><b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16</p>	<p align="center"><b>Versión</b> 01</p>

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

- Alcoholimetría

Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.

- Alcoholemia

Prueba que determina la cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre con base en muestra de sangre.

- Amenaza

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

- ARL

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

- Auditoría en seguridad vial

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría, y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

- Certificado de manejo defensivo

Documento que permite a una persona conducir vehículos dentro de las instalaciones y para las actividades de la Empresa.

- Cinturón de seguridad

Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

- Comités de seguridad para el transporte

Grupo de personas competentes encargadas de establecer las Normas Internas de Tránsito Terrestre adicionales a las previstas en este plan, correspondientes a circunstancias y situaciones particulares del área de su responsabilidad.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

- Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

- Embriaguez

Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo, de conformidad con la Resolución No. 414 del 27 de agosto de 2002 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- Entidad

Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, empresa, institución, etc" tomada como persona jurídica.

- Estado de alerta

Estado físico y mental en el que una persona está en capacidad de tomar acción y reaccionar en plenas capacidades ante una situación.

- Estrategia

Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

- Fatiga

Estado de cansancio que limita la capacidad de reacción

- Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un sistema de gestión por medio del cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

- Licencia de conducción

Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona a la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.

- Licencia de tránsito

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. NIT. 864.990.753-4</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>		<p><b>Tipo de Documento</b> Plan</p>
			<p><b>Código</b> 51.27.01</p>
	<p><b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17</p>	<p><b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16</p>	<p><b>Versión</b> 01</p>

Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

- Organización

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

- Pasajero

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

- Peatón

Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

- Plan de acción

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

- Riesgo

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

- Seguridad activa

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

- Seguridad pasiva

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

- Seguridad vial

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

- SOAT

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.733-4</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

- Sobrecupo

Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

- Tránsito

Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al Público.

- Transporte

Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

- Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

- Vehículo contratado

Vehículo automotor para uso y manejo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P, a través de un contrato de alquiler y/o para el servicio de transporte terrestre de personal.

- Vehículo de carga

Vehículo automotor que se rige por el Decreto 1554 de 1998.

- Vehículo de tracción animal

Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

- Vehículo de transporte de alimentos

Vehículo automotor que se rige por el Decreto 3075 de 1997.

- Vehículo de transporte de materiales peligrosos

Vehículos que deben cumplir con las normas NTC 1692 y Decreto 1609 de 2002.

- Vehículo industrial

Todo aparato montado sobre ruedas que no se usa para transportar personas y tiene un propósito industrial único. Ej: Grúas, montacargas, volquetas, equipos para mantenimiento de pozos, entre otros.

- Vehículo liviano

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Vehículo automotor que se enmarca en la categoría 04 de la licencia de conducción (motocarros, automóviles camperos, camionetas, y microbuses de servicio público).

- Vehículo no automotor

Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

- Vehículo pesado

Vehículo automotor que se enmarca en las categorías 05 y 06 de la licencia de conducción (camiones rígidos, busetas y buses de servicio público, vehículos articulados de servicio público).

- Vía

Es la zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos.

- Vías Clase 1

Vías asfaltadas con anchos de banca de 8 a 12 m. con pendientes longitudinales máximas cercanas al 8% con radios de curvatura que en su mayoría permiten el giro de vehículos pesados y que se encuentran en condiciones aceptables para el tránsito de todo tipo de vehículos.

- Vías Clase 2

Vías que se desprenden de las vías Clase I. Dentro de esta clasificación se encuentran vías asfaltadas o en afirmado, con anchos de banca que oscilan entre 5 y 8 m. En estas vías, es frecuente encontrar trazados defectuosos con pendientes longitudinales altas (por tramos), curvas con radios pequeños, zonas de inestabilidad de la banca o del talud, o puntos donde faltan obras de drenaje. Se incluyen en este grupo, las vías que con la ejecución de algunas obras puntuales, permiten el paso de vehículos pesados.

- Vías Clase 3

Vías con las que se tiene acceso al DDV y a las instalaciones temporales. Dentro de este grupo se incluyen aquellas vías que carecen de especificaciones técnicas adecuadas y presentan un alto grado de deterioro. Estas vías se desprenden de las vías Clase I o Clase II.

- Vulnerabilidad

Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

### 3. MARCO LEGAL

- Ley 105 de 1993: Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 336 de 1996: Estatuto general de transporte.
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1609 de 2002 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte: Por el cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancía peligrosa en carretera.
- Ley 1005 de 2006: Por medio de la cual se implementa el sistema RUNT (registro único nacional de tránsito).
- Ley 1239 de 2008: Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1384 de 2010: Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia.
- Ley 1383 del 16 de marzo de 2010 del Gobierno Nacional: - Reforma la Ley 769 de 2002.
- Ley 1397 del 14 de julio de 2010 del Gobierno Nacional: - Modifica la Ley 769 de 2002.
- Ley 1503 del 2011: por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley No 019 del 10 de enero de 2012 Gobierno Nacional: - Reformas a regulaciones, procedimientos y trámites en la administración pública.
- Ley 1548 de 2012: Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 de 2013 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del ministerio de transporte: Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la ley 1503 del 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1696 del 2013: Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Resolución 1565 del 2014 del ministerio de transporte: Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial.
- Resolución 2273 de 2014 del Ministerio de Transporte: Por la cual se ajusta el plan nacional de seguridad vial 2011 - 2021 y se dictan otras disposiciones.
- Sentencia No C-033 de 2014 de la Corte Constitucional: Donde se definen los criterios para alquiler de vehículos matriculados en servicio particular y se realizan precisiones sobre los contratos de transporte.
- Decreto 348 de 2015 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Ministerio de transporte: Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.733-4</p>	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>		<p align="center"><b>Tipo de Documento</b> Plan</p>
			<p align="center"><b>Código</b> 51.27.01</p>
	<p align="center"><b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17</p>	<p align="center"><b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16</p>	<p align="center"><b>Versión</b> 01</p>

#### 4. ALCANCE

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial tiene aplicación para el transporte de personal y de materiales, realizado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P en vehículos propios y/o contratistas y de aliados que se realicen en el desarrollo de sus fines misionales como Empresa, exigible al personal directo y terceros que prestan el servicio a través de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 5. EQUIPO DE TRABAJO PESV

### 5.1 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P está conformado por un grupo de funcionarios de la Alta Dirección, como de la parte operativa de la Empresa que tiene como objetivo plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el persona/l, y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la Empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

#### 1. Tabla 1: Comité de Seguridad Vial

NOMBRE	CARGO
<b>JOSÉ ANDRÉS CPRREDOR GAITÁN</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>FREDY FERLEY ALDANA ARIAS</b>	Director de Aseo
<b>HERNAN ORLANDO BOLIVAR VARGAS</b>	Profesional de Recursos Humanos
<b>SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA</b>	Profesional de la Unidad de Almacén
<b>FREDY ALBERTO VARGAS URBANO</b>	Profesional de Acueducto.
<b>EDISSON MARTINEZ OLIVEROS</b>	Profesional de Alcantarillado
<b>LUZ MIREYA PATIÑO SALCEDO</b>	Profesional Oficina de Seguridad Industrial – Secretaria del Comité
<b>EMILIANO JURADO CARVAJAL</b>	Tecnólogo de mantenimiento y Operaciones de Aseo
<b>WILFREDO VIANCHA CORREDOR</b>	Técnico de Cartera
<b>EDILCE PARRA ROJAS</b>	Técnico de Facturación
<b>JULIAN VARGAS VARGAS</b>	Representante del COPPAST

### 5.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir y determinar los programas o campañas a desarrollar con los distintos actores.
- Promover el cumplimiento del PESV, que garantice la integridad y bienestar, y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.795-4</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- Realizar análisis de la accidentalidad en materia de movilidad y transporte terrestre, con el propósito de formular, adoptar y ajustar los planes, y programas establecidos para mejorar la seguridad vial.
- Establecer las Normas Internas de Tránsito Terrestre adicionales, correspondientes a las circunstancias y situaciones particulares de su responsabilidad, tales como velocidad máxima de circulación en zonas, vida útil de vehículos, restricciones especiales y requisitos especiales para autorización de conducción de vehículos industriales.
- Definir la necesidad de exigir sistema específicos de seguridad activa o pasiva de los vehículos automotores.

### **5.3 FUNCIONES AGENTE ESPECIAL EAAAY E.I.C.E - E.S.P EAAAY E.I.C.E - E.S.P**

- Liderar la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Participar en la formulación y difusión de los objetivos de seguridad vial.
- Asegurar el presupuesto necesario para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las actividades propuestas.
- Asegurar la participación de los funcionarios, aliados estratégicos y contratistas.
- Autorizar a los trabajadores los tiempos necesarios para reuniones, capacitaciones y demás actividades programadas.
- Ser garante que los funcionarios cumplan con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

### **5.4 FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Asesorar al Comité de Seguridad Vial.
- Asegurar el establecimiento, implementación, mantenimiento, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PESV en todos los contratos y/o proyectos donde la Empresa desarrolle operaciones.
- Controlar el cumplimiento de las actividades contempladas en el PESV.
- Revisión, integración y presentación de los informes requeridos internamente por la Empresa y/o entes internos y externos relacionados con los procesos en PESV.
- Liderar las investigaciones de incidentes y accidentes donde se vean involucrados los conductores o trabajadores de la Empresa.
- Realizar las funciones de la Secretaria del Comité

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P TEL: 044.000.733-1</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 5.5 FUNCIONES TERCEROS O CONTRATISTAS

- Adherirse a las actividades de prevención y control en el uso y operación de vehículos establecidos en el plan estratégico de seguridad vial.
- Cumplir con los términos establecidos en los contratos.
- Cumplir con los programas de capacitación propuestos y orientados a cumplir la política de Seguridad Vial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.
- Permitir auditorías para verificar la implementación del PESV.
- Garantizar conductores competentes.
- Suministrar vehículos en óptimas condiciones técnico mecánicas, acorde con los requisitos establecidos dentro del PESV.
- Implementar el programa de mantenimiento mecánico de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes de los vehículos.
- Disponer de información actualizada de conductores y vehículos verificando la vigencia de los documentos requeridos.
- Reportar cualquier incidente o accidente que se presente.
- Disponer y ejecutar Planes Estratégicos de Seguridad Vial, alineados al requerido por la normatividad vigente.

## 5.6 FUNCIONES CONDUCTORES

- Portar la licencia nacional de conducción activa, vigente y de la categoría correspondiente al tipo de vehículo a operar, al igual que debe portar el Certificado de Manejo Defensivo.
- Transportar máximo el número de personas establecidas en la licencia de tránsito del vehículo.
- Iniciar la marcha sólo cuando todos los ocupantes del vehículo tengan puesto y asegurado el respectivo cinturón de seguridad.
- Para vehículos propios de la Empresa transportar solamente trabajadores directos u autorizados de acuerdo con el manual de funciones.
- Transportar carga sólo en vehículos adecuados para tal fin, de acuerdo con la Ley 769 de 2002 o demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Inmovilizar el vehículo en caso que sufra desperfectos; el conductor responsable deberá dar aviso a su Jefe inmediato y a la dependencia encargada de su mantenimiento y/o al Gestor del contrato, para asegurar la adecuada vigilancia y/o movilización del mismo.
- Instruir a los pasajeros u acompañantes, previo al inicio de cada viaje, sobre las normas de seguridad aplicables para el trayecto que se va a seguir.
- Cumplir los requerimientos del análisis de riesgos específico del sitio y la ruta a recorrer.
- Respetar los límites legales y/o locales de velocidad, ya que éstos se han fijado prudente y razonablemente sin importar las condiciones del tiempo, el tráfico, las intersecciones, las características de las carreteras y el tipo de vehículo.
- Mantener el vehículo en buenas condiciones, asegurándose que el mismo cuente con todo el equipo de seguridad requerido.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

- Efectuar las inspecciones pre-operacionales del vehículo e informar sin demora al superior inmediato de cualquier condición de inseguridad.
- Informar sin demora a su superior inmediato la ocurrencia de accidentes que impliquen daño del equipo, instalaciones de terceros o lesionados.
- Asumir las multas ocasionadas por la violación de cualquiera de las normas de tránsito, cuando la infracción tenga como causa comportamientos indebidos del conductor o falla en sus deberes legales.
- Detener la marcha y parquear en forma segura, en caso de ser necesario el uso de equipos de radio o de comunicaciones. Esta restricción aplica aun cuando los equipos cuenten con dispositivos manos libres.
- Notificar al superior inmediato, el consumo de medicamentos que interfieran o generen riesgo en la conducción de vehículos automotores o en caso de enfermedades, lesiones o intervenciones quirúrgicas que limiten las capacidades del conductor para realizar esta actividad.
- Antes de conducir cumplir con todos los requisitos de competencia establecidos en este PESV.
- Estacionar en reversa, siempre que las condiciones del área lo permitan.
- Hacer pausas activas y de descanso cada dos (2) horas, durante al menos quince (15) minutos, cuando se realicen viajes continuos de duración mayor a cuatro (4) horas; en este tiempo podrá realizarse una inspección ocular del vehículo.
- Dejar libre el área junto a hidrantes, monitores, puertas, vías de evacuación y demás zonas de seguridad, evitando parquear al frente, excepto si se trata de un vehículo propio de la atención de emergencias durante las mismas.
- Conocer y aplicar las técnicas de manejo preventivo y/o defensivo de vehículos automotores.
- Conocer y cumplir la normas de tránsito terrestre para transporte y traslado de (personas, cargas, y materiales)
- Reportar en las tarjetas de actos o condiciones riesgo que se observen.

## **5.7 FUNCIONES PEATONES Y PASAJEROS**

- Atender las instrucciones de seguridad dadas por el conductor, previo al inicio del viaje, y dar estricto cumplimiento a las mismas durante el viaje.
- Usar el cinturón de seguridad siempre que viaje en un vehículo automotor.
- Cumplir con todos los reglamentos locales, departamentales, regionales y nacionales, pertinentes a las obligaciones como peatón y pasajero o acompañante.
- Reportar al personal Profesional de Seguridad Industrial de la Empresa, cualquier acto inseguro del conductor o condición insegura.
- Identificar fallas o errores de operación del vehículo automotor o comportamientos contrarios a lo establecido en las normas y realizar las acciones necesarias para corregir la condición o el comportamiento.
- Cumplir con las normas de comportamiento como peatón establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Automotor.
- Participar activamente en los entrenamientos de seguridad vial dirigido para pasajeros.
- Reportar en las tarjetas de actos o condiciones que se observen.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01	

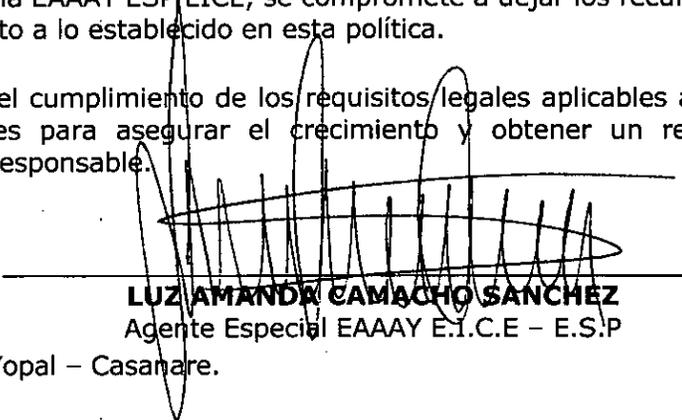
## 6. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E – E.S.P se compromete a instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en la vía pública, por ello, todo el personal directo, contratistas, y subcontratistas que utilicen algún medio de transporte terrestre propios o contratados para el ejercicio de su labor diaria, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la EAAAY E.I.C.E – E.S.P con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la EAAAY E.I.C.E – E.S.P se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, y todas las leyes o reglamentaciones que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la EAAAY E.I.C.E – E.S.P, en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- El buen uso de los dispositivos de seguridad, especialmente del cinturón, él apoya cabeza será obligatorio y casco de seguridad.
- Es obligatorio el uso adecuado de los elementos de protección personal para la tarea.
- Se prohíbe el uso de equipos de comunicación durante la conducción.
- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, se compromete a garantizar los descansos para los conductores.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de ésta política.
- La política será publicada a todos los trabajadores, se emitirá por los medios masivos digitales, en la cartelera de la Oficina de Seguridad Industrial como de igual manera en todos los puntos de trabajo.
- La Gerencia de la EAAAY ESP EICE, se compromete a dejar los recursos disponibles para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

  
**LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ**  
 Agente Especial EAAAY E.I.C.E – E.S.P

28 de Junio de 2016, Yopal – Casanare.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

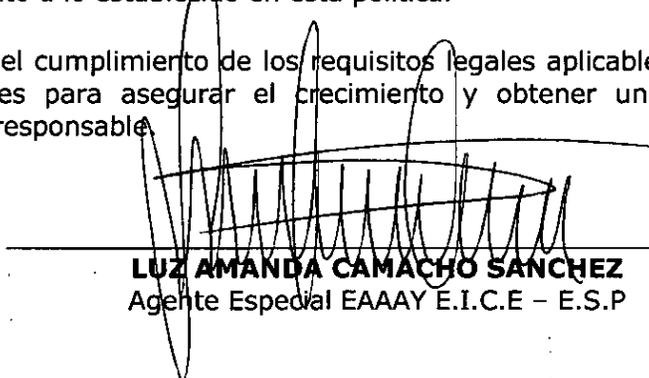
## 7. POLÍTICA DE NO FUMADORES, ALCOHOL Y DROGAS

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P determina que sus integrantes laborales no podrán ni consumir, ni promover el consumo o la venta, ni laborar bajo los efectos de sustancias como alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, o cualquier otra sustancia prohibida por la Legislación Nacional, dentro de las instalaciones de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P o en cumplimiento de sus fines misionales en horarios laborales. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria, lo cual se encuentra establecido en el "PROCEDIMIENTOS PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS".

De manera conjunta se realizaran campañas informativas como:

- Publicación de la política y el procedimiento de no consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo.
- Publicación de mensajes que llamen la atención de los trabajadores con respecto al no consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas.
- Campañas orientadas a los trabajadores en los medios de comunicación internos.
- Folletos informativos.
- El no observar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas así como el normal desempeño de las actividades.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de ésta política.
- La política será publicada a todos los trabajadores, se emitirá por los medios masivos digitales, en la cartelera de la Oficina de Seguridad Industrial como de igual manera en todos los puntos de trabajo.
- La Gerencia de la EAAAY ESP EICE, se compromete a dejar los recursos disponibles para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

  
**LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ**  
 Agente Especial EAAAY E.I.C.E – E.S.P

28 de Junio de 2016, Yopal – Casanare.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

## 8. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EAAAY E.I.C.E - E.S.P

### 8.1. CONTEXTO DE LA EMPRESA

Tabla 2: Datos de la Empresa

DATOS DE LA EMPRESA	
<b>EMPRESA</b>	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal
<b>NIT</b>	844000755-4
<b>DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL</b>	Carrera 19 N° 21-34
<b>RUTAS INTERNAS</b>	<b>BARRIDO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RUTAS DIURNAS 27</li> <li>• RUTAS NOCTURNAS 4</li> </ul>
<b>RUTAS INTERNAS</b>	<b>RECOLECCIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MICRORUTAS 13</li> </ul>
<b>RUTAS VEREDALES</b>	<b>RECOLECCIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MICRORUTA 1</li> </ul>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Tipo de Documento Plan	
	Fecha de Elaboración 2016-06-17		Código 51.27.01	
Fecha Última Modificación 2017-02-16		Versión 01		

CODIGO RUTA	NOMBRE RUTA	LONGITUD DE LA RUTA (EN KM)	KM DE VIA PAVIMENTADA	(KM DE VIA SIN PAVIMENTAR)	Nº OPERARIOS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA	FRECUENCIA (VECES SEM)	JORNADA	DIAS DE FRECUENCIA	USO RUTA
RUB 01	KRA 19 - 19 A - 20 - 20 A - 21	2,59	2,59	-	2	KRA 19 CON CALLE 24	KRA 21 CON CALLE 24	4	DIURNA	L X V S	VIA PRINCIPAL
RUB 02	KRA 23	1,20	1,20	-	2	KRA 22 CON CALLE 15	KRA 23 CON CALLE 24	3	DIURNA	M J S	VIA PRINCIPAL
RUB 03	DIAG 9 - KRA 29	2,06	2,06	-	2	DIG 9 HOSPITAL	KRA 29 CON CALLE 24	0	DIURNA	L X V	VIA PRINCIPAL
RUB 04	RESURGIMIENTO PATINODROMO, CAÑO SECO	2,37	2,37	-	2	KRA 18 CON CALLE 15	CAÑO SECO CON CALLE 24	3	DIURNA	L X V	VIA PRINCIPAL
RUB 05	RESURGIMIENTO PATINODROMO, KRA 14	2,11	2,11	-	1	KRA 18 CON CALLE 15	KRA 14 CON 24	3	DIURNA	M J S	VIA PRINCIPAL
RUB 06	CALLE 24 DESDE LA AV MORICHAL A UNISANGIL	3,87	3,87	-	4	MARGINAL	KRA 33 CON DESPAPELA LA UNISANGIL	3	DIURNA	M J S	VIA PRINCIPAL
RUB 07	CALLE 17 A CALLE 24 DESDE LA KRA 18 A KRA 23	3,62	3,55	0,07	2	CALLE 17 CON KRA 18	KRA 20 ENTRE CALLE 23 Y 24 ASAMBLEA	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL
RUB 08	CALLE 13,14,15,16 DEDE LA KRA 18 A KRA 23	2,27	2,27	-	1	CALE 13 CON KRA 18	CALLE 16 CON KRA 23	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL

 Empresa de Acauducto, Alcantarillado y Fomento de Topografía de Yopal S.A. C.R. 14.000.3534	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Plan</b>	<b>Código</b> 51.27.01
			<b>Versión</b> 01	

RUBRO	UBICACIÓN	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE	FECHA	VALOR	IMPORTE
RUB 09	BRISAS DEL CRAVO, VIA SIRIVANA	3,15	2,24	0,91	1	KRA 29 CON CALLE 13 (CLINICA CAS)	VIA SIRIVANA (PEDREGAL) TRAN 23	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL																										
RUB 10	VILLA MARIA - CARIBABARE	5,55	2,73	2,81	2	KRA 29 CON CALLE 20	CALLE 23 CON KRA 33	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL																										
RUB 11	VILLA DEL SOL	2,62	2,62	-	1	CALLE 21 CON KRA 26	KRA 26 CON CALLE 24	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL																										
RUB 12	SALITRE	2,10	1,56	0,53	1	CALLE 21 CON KRA 23 (CENTRO SALUD)	KRA 24 CON CALLEM24	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL																										
RUB 13	BICENTENARIO	2,40	2,40	-	1	KRA 23 CON CALLE 18	CALLE 21 CON KRA 23 A	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL																										
RUB 14	BROSQUERO	3,06	3,06	-	1	KRA CON CALLE 21	KRA 26 CON CALLE 21	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL																										
RUB 15	HELECHOS	2,25	2,25	-	1	CALLE 15 CON KRA 23	KRA 18 CON KRA 26	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL																										
RUB 16	ANTONIO NARIÑO	2,08	2,08	-	1	CALLE 15 CON KRA 26	CALLE 18 CON KRA 29	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL																										
RUB 17	BRAULIO	2,37	2,37	-	1	CALLE 13 CON KRA 23	CALLE 14 CON KRA 29	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL																										
RUB 18	AMISTAD	2,36	1,36	1,00	1	CALLE 20 CON KRA 21	KRA 22 ENTRE CALLE 23 Y 24	2	DIURNA	X S	RESIDENCIAL																										
RUB 19	GAVAN	2,55	2,33	0,21	1	KRA 21 CON CALLE 20	CALLE 15 CON KRA 21	2	DIURNA	X S	RESIDENCIAL																										
RUB 20	ESPERANZA	2,78	2,52	0,26	1	CALLE 24 CON CAÑO SECO	CALLE 20 CON CAÑO SECO	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL																										
RUB 21	COLEGIO JORGE EUJECER GAITAN	2,85	2,56	0,29	1	CALLE 16 CONC AÑO SECO (CATASTRO)	CALLE 19 A CON KRA 14 (CEMENTERIO)	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL																										
RUB 22	PRIMERO DE MAYO	2,15	2,15	-	1	KRA 11 CON CALLE 17	CALLE 22 CON KRA 14	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL																										
RUB 23	PALMERAS	2,21	2,02	0,18	1	CALLE 22 CON KRA 14	CALLE 24 CON KRA 7	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL																										

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Tipo de Documento Plan	
			Código 51.27.01	
	Fecha de Elaboración 2016-06-17		Fecha Última Modificación 2017-02-16	

RUB 24	LUIS MARIA JIMENEZ, YARUMO	3,72	3,44	0,28	2	MARGINAL CON KRA 10 (ICBF)	CALLE 22 CON KRA 7 (RENAULT)	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL
RUB 25	VENCEDORES, ESTERITOS, FLORIDA	2,66	2,45	0,21	2	AV CULTURA CON KRA 14	KRA 10 CON TRAN 19	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL
RUB 26	COROCORA	3,25	2,72	0,53	2	TRANS 18 CON AV LA CULTURA (MONUMENTO)	CALLE 9 CON TRANV 18	1	DIURNA	S	RESIDENCIAL
RUB 27	SAN MARTIN - VIRGEN DE MANARE	2,31	2,31	-	1	VIRGEN MANARE HASTA LAS 10 AM Y A LAS 10:20 AM MARGINAL CON CALLE 4	CALLE 6 CON KRA 23	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL
RUB N 01	AV MARG, CAÑO SECO, KRA 19 - 20	3,02	3,02	-	2	MARGINAL CON CALLE 4	KRA 20 CON CALLE 4	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
RUB N 02	KRA 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	3,65	3,65	-	2	KRA 27 CON CALLE 13	KRA 21 CON CALLE 5	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
RUB N 03	CALLE 7, 8, 9	2,12	2,12	-	1	KRA 24 CON CALLE 7	CALLE 9 A CON KRA 18	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
RUB N 04	CALLE 10, 11, 12	3,57	3,57	-	2	KRA 27 CON CALLE 12	CALLE 10 CON MARGINAL	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
PARQUES											

Datos Dirección de Aseo.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. 997. 644 670 733-4</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

RELACION MACRORUTAS					
MACRO RUTA	MICRO RUTA	BARRIOS	HORARIOS	FRECUENCIA	DIAS DE EFRECUENCIA
1	SD-01-A	B.CHAVINAVE, B. SANJORGE, B. MONTECARLO, URB PROGRESO II, B. VILLA VARGAS, URB LOS ANGELES, UB. PRÓGRESO IV PROGRESO III, URB BELLAVISTA, B. VILLA NELLY, PROGRESO I, B. NUEVO MILENIO, URB MARANATHA, URB EL FICAL Y B. EL LAGUITO, VILLA DOCENTE, MONTECARLO Y EL POBLADO	6:00-14:00	3 VECES POR SEMANA	LUNES MIERCOLES VIERNES
	SD-01-B	B. CIUADELA DEL CARMEN, URB CATALUÑA, B. LOS ALMENDROS, URB EL GARCERO, B. EL PORTAL, COLEGIO TECNICO AMBIENTAL, PLAZA DE MERCADO, URB, MARIA LUZ, B. NUEVO HABITAT, B. CASIMENA, B. SAN MATEO, URB. LA GARANTIA, URB. EL PRADO, NUEVO HABITAT II, URB. LOS CANAGUARIOS, URB. DOÑA JUANA.			
	SD-01-C	ARAGUANEY, B. COMFABOY, URB. SAN JORGE II, URB. LA UNIDAD, URB. LOS ALAMOS, LA CAMPIÑA, B. CASIQUIARE, COLEGIO PARAISO, B. EL PARAISO, URB. SANTANDER			
	SD1 -01-D	CUERPO DE BOMBEROS, URB SANTA HELENA, UB 26 DE MAYO, URB SANPREDRO, URB LOS PINOS, B. COVISEDCA, B. VILLA DEL PRADO, B. VILLA ROCIO, LOS NARANJOS, B. LOS ALMENDROS, URB. EL GARCERO, B. EL PORTAL, B. EL NOGAL, B. LA PRIMAVERA, ALTOS DE CASIQUE.			
	SD-01-E	NUCLEO URBANO 2 - B. LLANO LINDO, B. VILLA FLOR, B. 7 DE AGOSTO, CIUDAD BERLIN, CIUDAD PARIS, VILLA NARIÑO, VILLA FLOR 2, OCOBOS.			
2	SD-02-A	TELEORINOQUIA, MANGA COLEO, ALTOS DE MANARE, VILLA NATALIA, B. EL OASIS, B. EL MASTRANTO, URB. VILLAS DE SAN JUAN, B. MARIA PAZ, URB. VILLA CONSUELO, AMERICAS, RAUDAL VILLARITA, CIMARRON, ESMERALDA, TALLER DE SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, LOS YOPOS, INVASION 15 DE OCTUBRE, CLUB CREDITARIO, COLEGIO ITEY Y CRA 20 HASTA CALLE 30.	6:00-14:00	3 VECES POR SEMANA	MARTES JUEVES SABADO



## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**Tipo de Documento**

Plan

**Código**

51.27.01

**Versión**

01

**Fecha de Elaboración**

2016-06-17

**Fecha Última Modificación**

2017-02-16

	<b>SD-02-B</b>	URB. SAN CARLOS, B. EL REMANSO, URB. JUAN H URREGO, LOS LAURELES, CRA 29 CON 30, B. LLANO VARGAS, BRAULIO CAMPESTRE, UNISANGIL CAMPESTRE, CALLE 24, MARIA MILENA, COLEGIO CARLOS LLERAS RESTREPO, EL TRIUNFO, VILLA BENILDA, LOS HEROES, B. CARIBABARE, URB. EDEN,			
	<b>SD-02-C</b>	B. LOS ANDES, URB COMCAJA, COMFACASANARE, EL GILGAR, CENTRO COMERCIAL ALCARAVAN, B. LA FLORESTA, TERMINAL DE TRANSPORTE, PARQUE EL INTRA CRA21, B. EL RECUERDO, CRA 20 HASTA CL 24, SENA, UNITROPICO, PARQUE EXTREMO, B. 20 DE JULIO, B. PROVIVIENDA, AEROCIVIL.			
	<b>SD-02-D</b>	CONJUNTO RESIDENCIAL CONFABOY, B. CARIBABARE, URB. EDEN, URB. VILLA MARIA, CENTRO COMERCIAL EL HOBO, CLINICA CASANARE, BRISAS DEL CRAVO, LA ARBOLEDA, B. VILLA DEL PARAISO, VILLA PEDREGAL, HISPANO INGLES, VIA PALO GRANDE, B. LLANO VARGAS, BRAULIO CAMPESTRE, UNISALGIL, CAMPESTRE.			
	<b>SD-02-E</b>	RURALES: CHAPARRERA, NIATA, SINÚ, LA VÍA MORRO MARROQUÍN, LA VEGA, GUAMALERA, CHARTE, VÍA LA GUAFILLA, GUAFILLA, SIRIVANA, PALOMAS, TACARIMENA, TILODIRAN, MORICHAL, COSO MUNICIPAL, FIGRORIFICO.			
	3	<b>SN-03-A</b>	ESTACION DE SERVICIO LA CARPA, MARGINAL DE LA SELVA, B. BOSQUE, B. LAS PALMERAS, EL COLEGIO LA CAMPIÑA, LA CAMPIÑA, URB. LA FLORIDA, AVENIDA LA CULTURA, CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VENCEDORES, PARQUE RESURGIMIENTO, B. LA COROCORA, CL 13 CON CRA 18, COLEGIO LUIS HERNANDEZ VARGAS, COLISEO MAURICIO NARANJO, URB. LUIS MARIA JIMENEZ, B. VENCEDORES, URB. LOS ESTERITOS, B. PRIMERO DE MAYO Y B. LA ESPERANZA.	18:00-02:00	3 VECES POR SEMANA
<b>SN-03-B</b>		FUNDACION AMANECER, B. LA AMISTAD, AGUAVIDA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, EAAAY, EL GAVAN, BELLO HORIZONTE, PARQUE HERRADURA, EL LIBERTADOR, LA PRADERA, CENTRO, HOSPITAL, PARQUE SANTANDER, COLEGIO PANAMERICANO, B. SAN MARTIN.			TODOS LOS DIAS

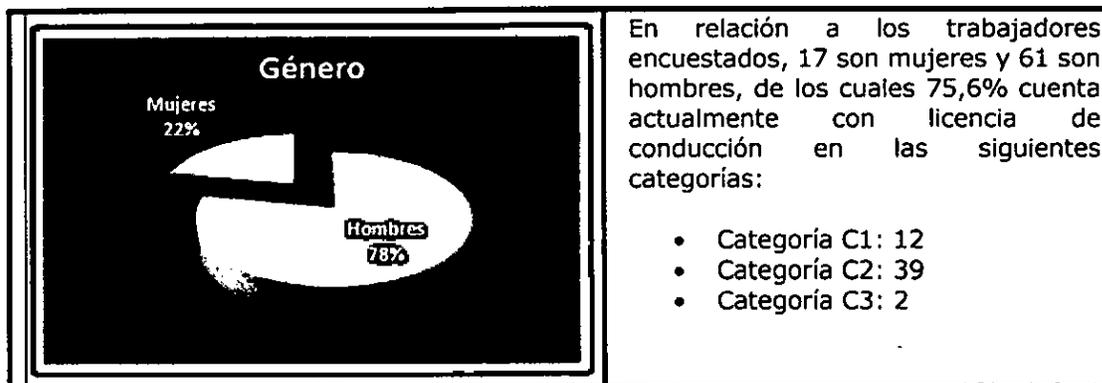
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>SN-03-C</b>	CRA 29 N - CL 24 - CRA 27- CL 13, URB EL HOBO, BARRIO LOS HELECHOS, COLEGIO ANTONIO NARIÑO, B. JUAN PABLO, CORPORINOQUIA, URB EL BROSQUERO, B. BICENTENARIO, URB. DALEL BARON, URB. VILLA DE SOL, URB. SALITRE.			MARTES JUEVES SABADO
<b>SD-04-B</b>	GRANDES PRODUCTORES  HOSPITAL, BRIGADA, UNICENTRO, ESTACION DE POLICIA, EL HOBO, MANARE, LA PLACITA 29, INVIAS, POLICIA, VENCEDORES, ABASTOS, SENA, UNITROPICO, AEROPUERTO, COMFACASANARE, PLACITA 24 I Y II, ALTOS DE MANARE I, II, III, POLICIA I, II, SUPER MIO, DON TOÑO, PERENCO, ALKOSTO.	2:00-22:00	7 VECES POR SEMANA	LUNES A DOMINGO

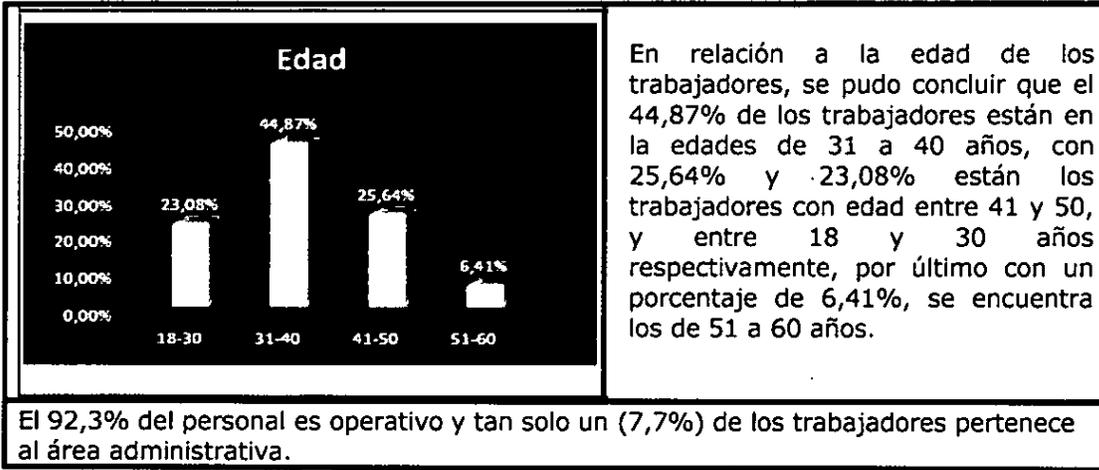
Datos Dirección de Aseo

Para el presente diagnóstico de seguridad vial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P se realizó una encuesta a 78 trabajadores tomándose como muestra representativa de la población trabajadora de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P, obteniéndose los siguientes resultados de mayor relevancia para el presente PESV.

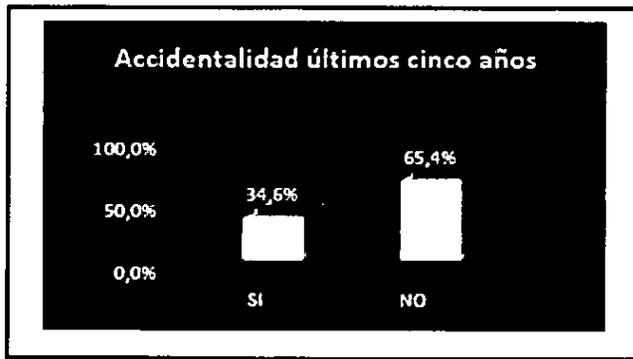
#### Ilustración 1. Gráfica por género y edad



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

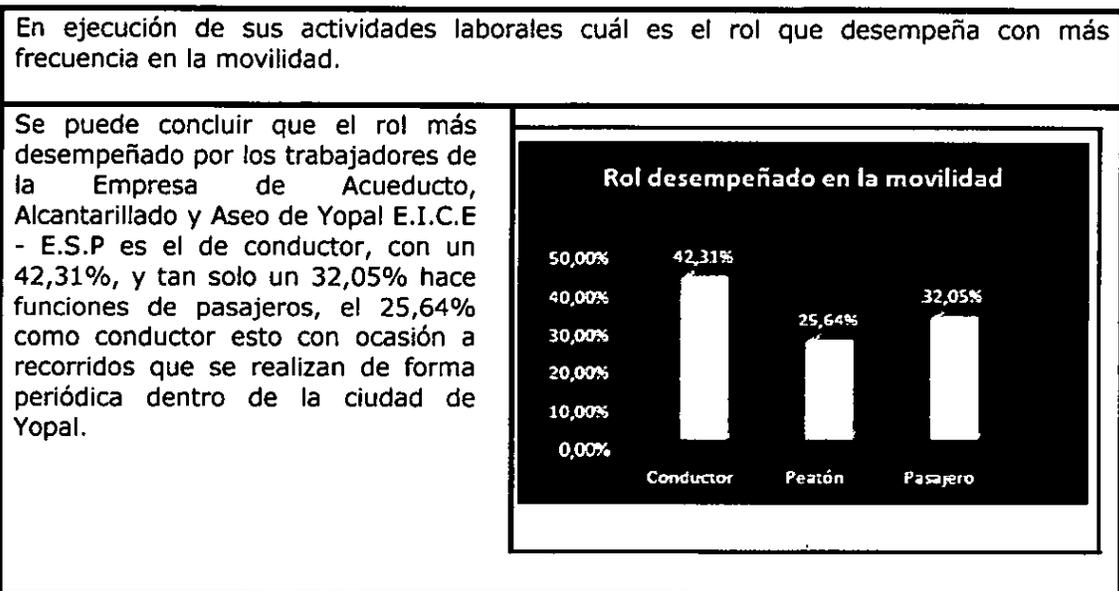


**Ilustración 2: Gráfica de accidentalidad**



Los trabajadores manifestaron que en los últimos cinco años el 34,6% ha sufrido accidente de tránsito, el restante 65,4% no ha presentado accidente de tránsito en ninguno de los modos de transporte terrestre, ya sea de origen laboral o común.

**Ilustración 3: Gráfica de rol en la movilidad**



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Código</b> 51.27.01
			<b>Versión</b> 01

**Ilustración 4: Gráfica frecuencia de desplazamientos Frecuencia de desplazamientos en ejecución de actividades laborales.**



Los trabajadores encuestados manifestaron con un 100% que realiza desplazamientos vía terrestre con una frecuencia de 1 o 2 veces al día, es de aclarar, que se hace referencia al cambio de turno.

En relación a los desplazamientos en cumplimiento de actividades laborales, el 88,46% de éstos son planeados por la Empresa, el 11,9% son planeados por el trabajador. El 35,9% suelen ser planeados con horas de anticipación, el 33,33% pertenecen a una planeación mensual, el 16,67% y el 14,10% son planeados con días y con una semana de antelación respectivamente.

El 65,38% de los trabajadores manifestaron que los desplazamientos in-itinere (casa-trabajo) lo realizan en el medio de transporte tipo vehículo.

En relación al recorrido realizado por los trabajadores entre su domicilio y el trabajo (ida y vuelta), en promedio se recorre 1.5 Kilómetros por trabajador, el tiempo utilizado en el anterior desplazamiento es de 10 minutos por trabajador.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 8.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO POR PROCESO

Tabla 3: Tabla de evaluación del riesgo vial por proceso

Tipo de Proceso	Procesos	Rol en la vía	Riesgos	Nivel de Riesgos			
				A	M	B	
Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia</li> <li>Planeación</li> </ul>		<b>Riesgo Hábitos:</b>				
			No usar cinturón de seguridad	X			
Misionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acueducto</li> <li>Alcantarillado</li> <li>Aseo</li> <li>Operación y mantenimiento</li> <li>Relleno Sanitario</li> <li>Comercial</li> <li>Cartera</li> <li>Facturación P.Q.R.</li> <li>Ambiental</li> <li>Proyectos</li> <li>Catastro</li> <li>Laboratorio medidores e agua.</li> <li>Laboratorio de aguas</li> <li>Jurídica</li> <li>RRHH</li> <li>Re4curso Físicos, almacén, compras</li> <li>Recursos Financieros, contabilidad</li> <li>Tesorería</li> <li>Presupuesto</li> <li>Sistemas</li> <li>Seguridad Industrial</li> <li>Medios y comunicación</li> <li>Archivo y procesos</li> </ul>	Conductor	No respetar los límites de velocidad	X			
			Exceso de confianza	X			
			Baja recepción del riesgo	X			
			No revisar el vehículo	X			
			<b>Riesgo por el entorno</b>				
			Vía sin pavimentar				X
			Mal estado de la vía			X	
			Curvas cerradas				X
			Vía angosta				X
			Presencia de vehículos de la comunidad			X	
			Obras en la vía				X
			Presencia de los peatones	X			
			Presencia de animales en la vía				X
			Cruce de zonas pobladas	X			
Excesos de velocidad de otros vehículos	X						
Falta de parqueaderos				X			
Señalización deficiente de la vía (vertical y demarcación vial).			X				
Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia</li> <li>Planeación</li> </ul>	Pasajero	<b>Riesgos Hábitos:</b>				
			No usar cinturón de seguridad	X			
			Distracción al conductor.		X		
Misionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acueducto</li> <li>Alcantarillado</li> </ul>	Pasajero	Desconocer ubicación de los elementos de		X		

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan	
			<b>Código</b> 51.27.01	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01	

<b>Apoyo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseo</li> <li>• Operación y mantenimiento</li> <li>• Relleno Sanitario</li> <li>• Comercial</li> <li>• Cartera</li> <li>• Facturación</li> <li>• P.Q.R.</li> </ul>		emergencia del vehículo.						
			Permitir o inducir a cometer actos inseguros del conductor.	X					
			No reportar actos inseguros del conductor.		X				
			<b>Riesgos por el entorno</b>						
			Alto flujo vehicular	X					
			Distracción del conductor	X					
			Vía sinuosa			X			
			Vía sin pavimentar			X			
			Obras en la vía			X			
			Presencia de peatones	X					
<b>Misionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiental</li> <li>• Proyectos</li> <li>• Catastro</li> <li>• Laboratorio medidores de agua</li> <li>• Laboratorio de aguas</li> <li>• Jurídica</li> <li>• RRHH</li> <li>• Re4curso Físicos, almacén, compras</li> <li>• Recursos Financieros, contabilidad</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Presupuesto</li> <li>• Sistemas</li> <li>• Seguridad Industrial</li> <li>• Medios y comunicación</li> <li>• Archivo y procesos</li> </ul>	<b>Peatones</b>	<b>Riesgo Hábitos:</b>						
			No verificar el tránsito al cruzar la vía	X					
			Exceso de confianza	X					
			Bajo nivel de percepción del riesgo.	X					
			<b>Riesgo por el entorno</b>						
			Vehículos en movimiento dentro y fuera de las instalaciones		X				
			Falta de señalización vial (verticales y demarcación vial).	X					
			Pendiente al ingreso de las facilidades		X				
			<b>Apoyo</b>		<b>Peatones</b>	<b>Riesgo por el entorno</b>			
						Vehículos en movimiento dentro y fuera de las instalaciones		X	
Falta de señalización vial (verticales y demarcación vial).	X								

Niveles de Riesgo: **A:** Alto, **M:** Medio **B:** Bajo

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

### 8.3 ANALISIS DE UN HECHO DE TRÁNSITO

Mediante la matriz de HADDON evaluamos las medidas de control a implementar por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P en su PESV, estas acciones van dirigidas a las fases de un hecho de tránsito (antes, durante y después de un accidente de tránsito), relacionados con los factores que hacen parte de los ejes estratégicos del PESV (Conductor, Vehículo y equipamiento, y Entorno).

Tabla 4: Tabla de análisis de un hecho de tránsito

FASES		FACTORES		
		CONDUCTOR	VEHÍCULO Y EQUIPAMIENTO	ENTORNO
<b>Antes del accidente</b>	Prevención del accidente de Tránsito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección legal, hábitos y habilidades</li> <li>Control operacional</li> <li>Control de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento del vehículo</li> <li>Inspección diaria del vehículo</li> <li>Reaseguramiento de las condiciones del vehículo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones de los límites de velocidad.</li> <li>Mejoras en la señalización y demarcación vial (entidades gubernamentales).</li> <li>Identificación de peligros en las vías externas.</li> </ul>
<b>En el Accidente</b>	Prevención de lesiones durante el Accidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso adecuado de los dispositivos de seguridad del vehículo (cinturón de seguridad, apoya cabeza, air bag).</li> <li>Primeros auxilios</li> <li>Plan de emergencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivos de seguridad de los pasajeros</li> <li>Documentación legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primeros auxilios a terceros</li> </ul>
<b>Después del accidente</b>	Conservación de la vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención médica</li> </ul>	Riesgo de incendio, explosión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención médica</li> <li>Plan de contingencias</li> </ul>

Matriz de HADDON

 <p> <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P.</b>  <small>REG. 844.000.1024</small> </p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<p>Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Toluca EAT S.A. de C.V. CALLE 100 No. 1001 TOLUCA, MEX. 50100</p>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Tipo de Documento Plan
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Código 51.27.01 Versión 01

#### 8.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

Tabla 5: Implementación del PESV

EJE ESTRATÉGICO		ACCIONES	ANEXO	ACTIVIDAD	IMPACTO	PLAZO
COMPORTAMIENTO HUMANO	Procedimiento		01	Procedimiento selección de conductores	Estandarizar criterios de selección de conductores que garanticen la idoneidad para el desarrollo de sus actividades, como herramientas que aporte en la prevención de los accidentes de tránsito.	
			02	Exámenes médicos ocupacionales (físico, perfil lipídico, ver fisiograma de la Empresa).	Garantizar la suficiencia física y mental de los conductores en la operación	
			03	Exámenes médicos prueba psicosenométrico (visiometría, audiometría, coordinación motriz, psicología).		
	Pruebas		04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica</li> <li>• Prueba práctica</li> </ul>	Evaluar una serie de habilidades, hábitos y de conocimientos mínimos en los conductores que aseguren su comportamiento en la vía.	
			05	Prueba de velocidad	Medir el cumplimiento de las directrices que establecen los límites de velocidad a desarrollar por parte de los conductores de la operación en las vías.	
			06	Campaña de seguridad vial enfocada a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir el uso de medios de comunicación durante la conducción.</li> </ul>	Desarrollar una serie de actividades dirigida a los conductores y demás actores de la vía, generando una actitud del	



## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Fecha de Elaboración  
2016-06-17

Fecha Última Modificación  
2017-02-16

Tipo de Documento  
Plan

Código  
51.27.01

Versión  
01

<b>Vehículos seguros</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenir el consumo de alcohol, estupefacientes y psicoactivos.</li> <li>Actitud segura en las vías.</li> </ul>	<p>autocuidado durante la conducción</p>
		07	Capacitación en seguridad vial (cronograma de capacitaciones). Carpeta de conductores	Formar y actualizar de forma regular a los actores de la vía.
	Documentación	08		Determinar y disponer de la información básica y necesaria de los conductores en la operación, permitiendo así hacer un aseguramiento mediante la trazabilidad de la competencia.
	Políticas	09	Procedimiento para pruebas de alcoholemia	Efectuar las pruebas de alcoholemia a conductores como mecanismo verificador del no consumo de alcohol durante la conducción.
			Pruebas de alcoholemia	Realizar las pruebas de alcoholemia garantizando el cumplimiento de la ley.
	Mantenimiento	10	Plan de mantenimiento preventivo	Fortalecimiento del recurso físico (parque automotor) que garantice condiciones óptimas de operación.
	Requisitos	11	Requisitos de vehículos en la operación	Establecer los requisitos mínimos de los vehículos automotores que harán parte de la operación.
	INSPECCIÓN	12	Inspección y verificación del vehículo	Comparar las condiciones óptimas del vehículo esperadas para la operación frente a las condiciones reales de forma diaria por parte de los conductores. Reaseguramiento de las condiciones técnicas de los vehículos para la operación por parte de responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo.
	Documentación	13	Carpeta de los vehículos	Disponer de los documentos y

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Código</b> 51.27.01 <b>Versión</b> 01

<b>infraestructura</b>	Rutas internas	14	Señalización y demarcación vial	registros que permitan hacer una trazabilidad de las condiciones del vehículo durante la operación. Mejoramiento del entorno mediante la señalización y demarcación vial reglamentando las acciones de los actores de la vía, cumplimiento requisitos legales y normas internas de seguridad vial
	Rutas Externas	15	Análisis de riesgo de las vías	Identificar y evaluar los peligros de las vías externas, como herramienta que aporte en la prevención de los accidentes de tránsito.
<b>Atención a víctimas</b>	Pólizas	16	Pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual.	Asegurar el respaldo económico para afrontar las consecuencias civiles producto de los accidentes de tránsito. Plan de emergencias de la Empresa.
	Seguro	17	SOAT	Asegurar el respaldo económico que suplan la asistencia médica inmediata requerida como producto de un Accidente de tránsito.
<b>Gestión institucional</b>	Fortalecimiento del PESV.	18	Medición y mejora del PESV.	Evaluación de la aplicación y efectividad del PESV, en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE- ESP.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

### 8.5 ESTIMACIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las actividades de cada uno de los ejes estratégicos del PESV de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P en términos de tiempo, define que estos se realizará en periodos de: Corto Plazo, Mediano Plazo y Largo Plazo, de manera que se estima en meses de la siguiente forma:

Tabla 6: Tabla de estimación de ejecución de actividades

EJECUCION DE ACTIVIDADES		
PERIODO DE REALIZACIÓN	TIEMPO (MESES)	DESCRIPCIÓN
<b>Corto Plazo</b>	8	La actividad es requerida con urgencia y/o es de fácil implementación por parte de la organización, y/o existen los recursos económicos y profesionales para su ejecución.
<b>Mediano Plazo</b>	24	La actividad no estima urgencia y/o su implementación requiere de un tiempo estimado para su planeación y puesta en marcha. Los recursos económicos y/o profesionales para su ejecución requieren de gestión.
<b>Largo Plazo</b>	48	La actividad no es requerida con urgencias y/o su implementación demanda de la asignación de un recurso significativo que requiere de gestión, y/o su implementación requiere de una planeación y cambios organizacionales dentro de la Empresa ameritando de un tiempo para su estructuración.

### 8.6 DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICO DEL PESV

Ver anexos del 1 al 18.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 9. ANEXOS

- Anexo 1.** Ficha técnica Selección de conductores.
- Anexo 2.** Ficha técnica Exámenes médicos ocupacionales.
- Anexo 3.** Ficha técnica Examen psicosenométrico.
- Anexo 4.** Ficha técnica Pruebas teórico – prácticas.
- Anexo 5.** Ficha técnica Límites y Monitoreo de velocidad.
- Anexo 6.** Ficha técnica Campañas de seguridad vial.
- Anexo 6.** Ficha técnica Campañas de seguridad vial.
- Anexo 7.** Ficha técnica Capacitaciones en seguridad vial.
- Anexo 8.** Ficha técnica Carpeta de conductores.
- Anexo 9.** Ficha técnica Prueba de alcoholimetrías.
- Anexo 10.** Ficha técnica Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Automotores.
- Anexo 11.** Ficha técnica Requisitos de vehículos Automotores en la Operación.
- Anexo 12.** Ficha Técnica Inspección y verificación de vehículo.
- Anexo 13.** Ficha técnica Carpeta de los vehículos.
- Anexo 14.** Ficha técnica Señalización y Demarcación vial.
- Anexo 15.** Ficha técnica Análisis de riesgo de las vías.
- Anexo 16.** Ficha técnica Pólizas Seguros.
- Anexo 17.** Ficha técnica Medición y mejora del PESV.
- Anexo 18.** Ficha técnica Jornadas máximas de conducción y monitoreo de conductor-vehículo en tiempo real.
- Anexo 19.** Contenido temático curso de manejo defensivo
- Anexo 20.** Programa de prevención y control de sustancias psicoactivas
- Anexo 21.** Procedimiento para la realización de pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas
- Anexo 22.** Formato prueba de alcohol
- Anexo 23.** Formato de consentimiento de realización de la prueba de alcohol

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

**Anexo 24.** Formato programa de mantenimiento preventivo de vehículos

**Anexo 25.** Plan de Mantenimiento Preventivo

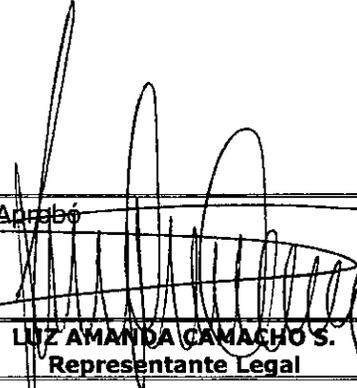
**Anexo 26.** Tabla de Requerimiento por tipo de vehículos

**Anexo 27.** Tabla de indicadores PESV

#### 10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ✓ Decreto 2851 de 2013 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 de ministerio de transporte: Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la ley 1503 del 2011 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Ley No 019 del 10 de enero de 2012 Gobierno Nacional:
- ✓ Resolución 1565 del 2014 del ministerio de transporte
- ✓ Ley 1696 del 2013
- ✓ Resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad social y de Salud.
- ✓ Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad social y de Salud
- ✓ Resolución 156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
- ✓ Decisión 584 de 2004 de la CAN Capítulo I Art. 1 Literal n.
- ✓ Decreto 1295 de 1994: Arts. 8 - 11 y 56 - 63
- ✓ Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social
- ✓ Ley 1562 de 2013
- ✓ Decreto 1443 de 2014
- ✓ Decreto único reglamentario N° 1072 del 2015
- ✓ Matriz de Requisitos Legales SYSO
- ✓ Programa de Seguridad y Salud en el trabajo

#### 11. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	<del>Aprobó</del> 
<b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

#### 12. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

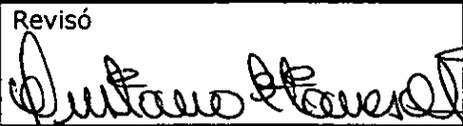
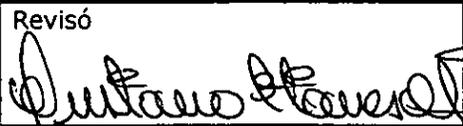
	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Anexo 1. Ficha técnica: Selección de conductores		
1	Nombre de la acción	Selección de conductores
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Estandarizar criterios de selección de conductores que garanticen la idoneidad para el desarrollo de sus actividades, como herramienta que aporte en la prevención de los Accidentes de Tránsito.
4	Autoridad	Profesional de Recursos Humanos
5	Desarrollo de la acción	<p>Requisitos para asignación del cargo de conductor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser mayor de edad (Cedula de ciudadanía)</li> <li>✓ Saber leer y escribir como escolaridad mínima (Certificados de estudios).</li> <li>✓ Experiencia mínima de 1.5 - 2 años. (Certificados laborales).</li> <li>✓ Carné de vacunas; Toxoide tetánica y fiebre amarilla.</li> <li>✓ Manejo defensivo actualizado</li> <li>✓ Licencia de conducción actualizada</li> <li>✓ Curso de primeros Auxilios</li> <li>✓ Curso de mecánica básica</li> <li>✓ Exámenes médicos: El conductor debe estar en óptimas condiciones de salud para ejercer su labor. (Concepto de apto para la labor dado por el medico ocupacional).</li> </ul> <p>El Comité de Seguridad Vial puede establecer un tiempo de experiencia mayor de acuerdo al tipo de transporte.</p> <p>Para el caso de los funcionarios de EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas, todo el que conduzca un vehículo dentro y fuera de las instalaciones y este en fines misionales, deberá aprobar y presentar certificado Vigente del Curso de Manejo Defensivo, dictado por una empresa competente, con una intensidad mínima de ocho (8) horas, la vigencia de dichos certificados es de un año, el cual debe ser renovado una vez expira. Ver ANEXO 19. Contenido temático curso de manejo defensivo</p> <p>NOTA: No son válidas las certificaciones emitidas en manejo defensivo por escuelas de conducción que no hallan homologado intensidad horaria, temario, evaluaciones teórica - prácticas con la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.</p>

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Código 51.27.01 Versión 01

Anexo 1. Ficha técnica: Selección de conductores		
5	Desarrollo de la acción	El conductor debe estar libre de comparendos, de manera que debe presentar copia de la SIMIT demostrando esta condición, adicionalmente, debe presentar la Licencia de Conducción vigente y soporte de la misma registrada en el RUNT.
6	Participante de la acción	Conductores directos del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y de los funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Garantizar la competencia de los conductores en la operación de EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
10	Indicador	(total de conductores (propios + terceros) que cumplen los requisitos * 100) / total de conductores en la operación (propios + terceros)
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
<b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>Anexo 2. Ficha técnica: Exámenes médicos ocupacionales</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre de la actividad</b>	Exámenes médicos ocupacionales
<b>2</b>	<b>Eje estratégico asociado</b>	Comportamiento Humano
<b>3</b>	<b>Objetivo</b>	Garantizar la suficiencia física de los conductores en la operación.
<b>4</b>	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>5</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p><b>Examen Físico</b> Evaluación general con el examen médico, en donde el profesional utiliza algunos instrumentos que detectan signos vitales de la persona, evaluación clínica que detecta signos o síntomas de patologías generales y un interrogatorio que lo conduce a comprometerse con un diagnóstico de salud.</p> <p><b>Cuadro hemático:</b> El Cuadro Hemático, es el examen de sangre más común que se realiza para determinar si las personas presentan alguna infección de tipo bacteriana o viral; anemia, leucemia, entre otras.</p> <p><b>Glicemia:</b> La glucemia o glicemia es la medida de concentración de glucosa libre en sangre, suero o plasma sanguíneo. En ayunas, los niveles normales de glucosa oscilan entre los 70 mg/dl y los 100 mg/dL.</p> <p><b>Perfil lipídico:</b> Los triglicéridos son un tipo de grasa presente en el torrente sanguíneo y en el tejido adiposo. Un exceso en este tipo de grasa puede contribuir al endurecimiento y el estrechamiento de las arterias. Eso lo pone en riesgo de tener un infarto o un ataque cerebral (derrame).</p> <p><b>Audiometría:</b> La audiometría permite detectar los daños ocasionados por la exposición al ruido en un estado precoz de su desarrollo, y por tanto su realización periódica suministra informaciones muy útiles para el establecimiento de Planes de Control de Audición, y el seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas.</p> <p><b>Visiometría:</b> La Visiometría es una prueba tamiz utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, incluye alteraciones de refracción ocular relacionadas con la visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, campos periféricos, de profundidad y balance muscular básico;</p>

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

		<p>permitiendo clasificar la severidad de los defectos ópticos e identificando a quienes requieren exámenes complementarios con mayor prontitud.</p>																																				
<b>5</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>Espirometría: Es un estudio indoloro del volumen y ritmo del flujo de aire dentro de los pulmones, ésta prueba nos permite mirar cómo está la capacidad y función pulmonar.</p> <p><b>Prueba psicosenométrico</b> Es la evaluación de la capacidad SENSOMÉTRICA (Sentidos), esto es ojos y oídos; y la capacidad PSICOMOTRIZ, esto es la coordinación que se tiene entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores (brazos y pies).</p> <p>Examen médico ocupacional, se aplica de acuerdo al cargo de conductor los exámenes establecidos en el profesiograma dentro del Sistema de Gestión de la empresa.</p> <p>A continuación se relacionan los exámenes médicos ocupacionales aplicables al cargo de conductor:</p>																																				
		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Examen</th> <th style="text-align: center;">Tipo de examen</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">De ingreso</th> <th style="text-align: center;">Periódico</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">De ingreso</th> <th style="text-align: center;">De egreso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cuadro hemático</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Glicemia</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Perfil lipídico</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Parcial de orina</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Audiometría</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Visiometría</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valoración psicológica</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Prueba Psicosenométrico</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Examen médico físico énfasis osteomuscular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>		Examen	Tipo de examen		De ingreso	Periódico		De ingreso	De egreso	Cuadro hemático	X	X	Glicemia	X	X	Perfil lipídico	X	X	Parcial de orina	X	X	Audiometría	X	X	Visiometría	X	X	Valoración psicológica	X	X	Prueba Psicosenométrico	X	X	Examen médico físico énfasis osteomuscular	X	X
	Examen	Tipo de examen																																				
	De ingreso	Periódico																																				
	De ingreso	De egreso																																				
Cuadro hemático	X	X																																				
Glicemia	X	X																																				
Perfil lipídico	X	X																																				
Parcial de orina	X	X																																				
Audiometría	X	X																																				
Visiometría	X	X																																				
Valoración psicológica	X	X																																				
Prueba Psicosenométrico	X	X																																				
Examen médico físico énfasis osteomuscular	X	X																																				
		*La frecuencia de los exámenes médicos ocupacionales periódicos es anual.																																				

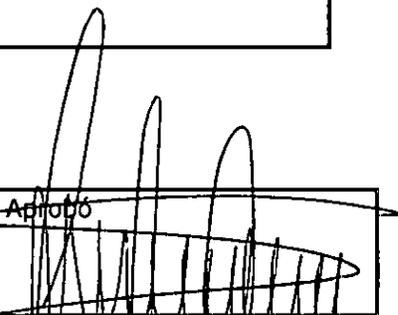
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.228.738-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>Anexo 3. Ficha técnica: Examen psicosenométrico</b>		
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Exámenes psicosenométrico (visiometría, audiometría, coordinación motriz, psicología, estado físico general)
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Comportamiento Humano
3	<b>Objetivo</b>	Establecer la obligatoriedad de los exámenes psicosenométrico para el personal directo, contratistas y subcontratista que conduce para el EAAAY E.I.C.E - E.S.P y establecer su periodicidad.
4	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>Con el fin de garantizar el óptimo estado de salud de las personas que conducen vehículos para el EAAAY E.I.C.E - E.S.P se establece la obligatoriedad de la valoración psicosenométrico anualmente.</p> <p>Esta valoración solo será válida si es emitida por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte y copia del resultado será archivado en la carpeta de conductores.</p> <p>NOTA: Si un trabajador tramita su examen psicosenométrico para renovar su licencia, podrá adjuntar copia del resultado de la valoración y no será necesario realizar otra valoración sino hasta el año siguiente contado a partir de la fecha de dicha valoración.</p> <p>Las restricciones que se emitan por el ente certificador (CRC) se tendrán en cuenta a pesar de que en la licencia de conducción no aparezca restricción alguna.</p>
6	<b>Participante de la actividad</b>	Aspirantes al cargo de conductores directos del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas, subcontratistas y los funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.
7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	<b>Periodo de realización</b>	Corto Plazo

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

6	<b>Participante de la acción</b>	Aspirantes al cargo de conductores directos de EAAAY E.I.C.E - E.S.P y de los funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.
7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P
8	<b>Periodo de realización</b>	Corto Plazo
9	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales requeridos para los conductores del EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	<b>Indicador</b>	(total de conductores con exámenes médicos ocupacionales * 100) / total de conductores en la operación)
11	<b>Meta</b>	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	 <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	 <b>LUZ AMANDA CANACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

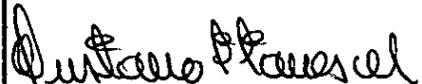
	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento
			Plan
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Código
2016-06-17	2017-02-16	51.27.01	01

Anexo 4. Ficha técnica: Pruebas teórico - prácticas		
1	Nombre de la actividad	Pruebas teórico – práctico
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Evaluar una serie de habilidades, hábitos y de conocimientos mínimos en los conductores que aseguren su comportamiento en la vía.
4	Autoridad	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Desarrollo de la actividad	<p>Las movilizaciones que se realicen dentro de las instalaciones del EAAAY E.I.C.E - E.S.P y fuera de éstas, los vehículos automotores podrán ser conducidas sólo por los empleados de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P o contratistas que cuenten con el certificado de Manejo Defensivo vigente.</p> <p>Los conductores y funcionarios con funciones de conducción en la operación del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, deben realizar y aprobar una prueba teórica que busca medir y validar el conocimiento mínimo en conducción segura, de igual manera, el conductor debe presentar una prueba práctica que mide los hábitos y habilidades del mismo durante la conducción.</p> <p>Estas evaluaciones deben ser desarrolladas por personal competente en seguridad vial. Esta actividad puede ser desarrollada por personal interno de la empresa o contratación de un tercero idóneo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales o personal técnico en tránsito, transporte y seguridad vial.</li> <li>• Expertos en seguridad industrial y seguridad vial con experiencia mínima de 4 años.</li> <li>• Personal con experiencia como Coordinador de operaciones y conocimientos de seguridad vial.</li> </ul>
6	Participante de la acción	Conductores directos del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas, subcontratistas y funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

9	Objetivo del indicador	Controlar el estado de salud, las evoluciones e involuciones de los trabajadores de la empresa.
10	Indicador	(total de valoraciones psicossomático (propios + contratistas) que cumplen el requisito * 100) / total de conductores en la operación (propios + contratistas)
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
SONIA RAMIREZ Líder del Proceso	GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC	LUZ AMANDA CAMACHO S. Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

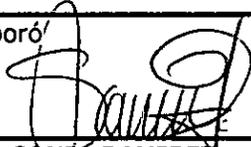
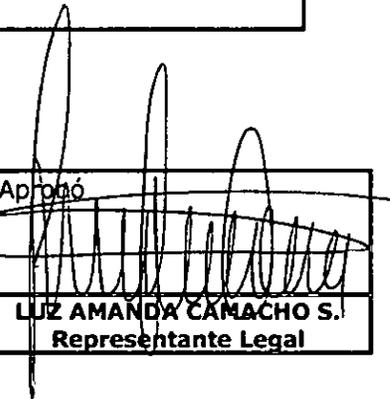
	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Anexo 5. Ficha técnica: Límites y Monitoreo de velocidad																														
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Límites y Monitoreo de velocidad Evaluación de comportamiento																												
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Comportamiento Humano																												
3	<b>Objetivo</b>	Realizar monitoreo de velocidad con pistola radar en las vías nacionales, regionales y rurales terciarias con el fin de verificar el cumplimiento de los límites de velocidad por los conductores o personal autorizado para conducir en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P. Identificar y evaluar en las vías el comportamiento asumido por los conductores entorno a la aplicación de las normas de seguridad vial																												
4	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.																												
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p><b>LÍMITES DE VELOCIDAD</b></p> <p>En cumplimiento de requisitos legales, contractuales y normas de seguridad vial, la EAAAY E.I.C.E - E.S.P establece los siguientes límites de velocidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIPO DE VÍA</th> <th style="text-align: center;">VEHÍCULOS LIVIANOS Velocidad km/h</th> <th style="text-align: center;">VEHÍCULOS PESADOS (Varios) Velocidad km/h</th> <th style="text-align: center;">VEHÍCULOS PESADOS (cargados) Velocidad km/h</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vías nacionales o departamentales pavimentadas.</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">73</td> <td style="text-align: center;">65</td> </tr> <tr> <td>Vías secundarias pavimentadas (vías urbanas o municipales.</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td>Vías destapadas.</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas.</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Dentro de aéreas operativas.</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Zonas residenciales, escolares e intersecciones.</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la autoridad competente determina mediante señalización reglamentaria un límite de velocidad inferior, será esta la velocidad aplicada por el conductor en la vía.</p> <p>Para realizar este monitoreo la EAAAY E.I.C.E - E.S.P lo</p>	TIPO DE VÍA	VEHÍCULOS LIVIANOS Velocidad km/h	VEHÍCULOS PESADOS (Varios) Velocidad km/h	VEHÍCULOS PESADOS (cargados) Velocidad km/h	Vías nacionales o departamentales pavimentadas.	80	73	65	Vías secundarias pavimentadas (vías urbanas o municipales.	60	50	40	Vías destapadas.	40	30	20	Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas.	20	15	15	Dentro de aéreas operativas.	10	10	10	Zonas residenciales, escolares e intersecciones.	30	15	15
TIPO DE VÍA	VEHÍCULOS LIVIANOS Velocidad km/h	VEHÍCULOS PESADOS (Varios) Velocidad km/h	VEHÍCULOS PESADOS (cargados) Velocidad km/h																											
Vías nacionales o departamentales pavimentadas.	80	73	65																											
Vías secundarias pavimentadas (vías urbanas o municipales.	60	50	40																											
Vías destapadas.	40	30	20																											
Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas.	20	15	15																											
Dentro de aéreas operativas.	10	10	10																											
Zonas residenciales, escolares e intersecciones.	30	15	15																											

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

		cargo.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros o contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Verificar el cumplimiento de las competencias requeridas a los conductores que hacen parte en la operación del EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	(total de conductores evaluados con la prueba teórico-práctica * 100) / total de conductores en la operación. (total de conductores con Certificado de Manejo Defensivo * 100) / total de conductores en la operación)
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	 <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	 <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

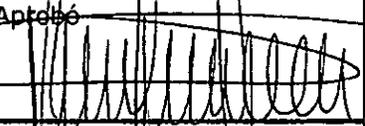
	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>realizará directamente o por intermedio de empresa competente y con experiencia, a través de un Técnico en Tránsito Transporte y Seguridad Vial.</p> <p>Se ubica un lugar estratégico y crítico, para captar la velocidad de los vehículos que se desplazan en ambos sentidos, se hace la medición con pistola radar, se toma registro fotográfico donde se observe la placa y la velocidad registrada en la pistola radar.</p> <p><b>EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO</b></p> <p>El Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará de forma periódica y sorpresiva evaluaciones de comportamiento seguro de los conductores en la vía.</p> <p>Se ubicará estratégicamente un punto crítico, en donde estará ubicado el Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que evaluará los siguientes comportamientos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÍTEM</th> <th style="text-align: center;">COMPORTAMIENTO EVALUADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Uso del cinturón de seguridad por parte del conductor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Uso del cinturón de seguridad por parte de los pasajeros.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Conductor hablando por celular y/o por manos libres</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>No asegurar la carga</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Maniobras imprudente (adelantar en zonas no permitidas, adelantar por la derecha, no hacer uso de luces direccionales y/o estacionarias del vehículo, entre otros).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Vehículo en movimiento con la puerta abierta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>No acatar la señalización vial</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>Uso correcto de la dotación.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td>Objetos sueltos dentro de la cabina y/o no asegurados.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Si un trabajador (conductor) es captado incurriendo en exceso de velocidad o comportamiento subestandar vial, inmediatamente se debe hacer conversación de seguridad, se diligencia tarjeta de observación dando inicio a un plan de acción y seguimiento al cierre.</p>	ÍTEM	COMPORTAMIENTO EVALUADO	1	Uso del cinturón de seguridad por parte del conductor	2	Uso del cinturón de seguridad por parte de los pasajeros.	3	Conductor hablando por celular y/o por manos libres	4	No asegurar la carga	5	Maniobras imprudente (adelantar en zonas no permitidas, adelantar por la derecha, no hacer uso de luces direccionales y/o estacionarias del vehículo, entre otros).	6	Vehículo en movimiento con la puerta abierta	7	No acatar la señalización vial	8	Uso correcto de la dotación.	9	Objetos sueltos dentro de la cabina y/o no asegurados.
ÍTEM	COMPORTAMIENTO EVALUADO																					
1	Uso del cinturón de seguridad por parte del conductor																					
2	Uso del cinturón de seguridad por parte de los pasajeros.																					
3	Conductor hablando por celular y/o por manos libres																					
4	No asegurar la carga																					
5	Maniobras imprudente (adelantar en zonas no permitidas, adelantar por la derecha, no hacer uso de luces direccionales y/o estacionarias del vehículo, entre otros).																					
6	Vehículo en movimiento con la puerta abierta																					
7	No acatar la señalización vial																					
8	Uso correcto de la dotación.																					
9	Objetos sueltos dentro de la cabina y/o no asegurados.																					

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16	Versión 01	

6	Participante de la actividad	Conductores directos y los funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, y a los conductores de terceros y/o contratistas.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Mediano plazo.
9	Objetivo del indicador	Garantizar la ejecución de los monitoreo de velocidad con pistola radar. Evaluar el comportamiento en las vías por parte de los conductores.
10	Indicador	(total de monitoreo de velocidad programadas * 100) / total de monitoreo de velocidad. (total de evaluaciones de comportamiento vial programadas * 100) / total de evaluaciones de comportamiento ejecutadas
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
SONIA RAMIREZ Líder del Proceso	GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC	LUZ AMANDA CAMACHO S. Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844 808 728-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			Código 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>Anexo 6. Ficha técnica: Campañas de seguridad vial</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre de la actividad</b>	Campañas de seguridad vial
<b>2</b>	<b>Eje estratégico asociado</b>	Comportamiento Humano
<b>3</b>	<b>Objetivo</b>	<p>Diseñar, divulgar, desarrollar y registrar campaña de seguridad vial de ejecución permanente para el EAAAY E.I.C.E - E.S.P</p> <p>Diseñar, divulgar, desarrollar y registrar campaña de seguridad vial de ejecución instantánea de repetición periódica dirigida a los trabajadores directos o terceros de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P así como a las comunidades del área de influencia de la empresa.</p>
<b>4</b>	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial
<b>5</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p><b>Campaña Interna:</b></p> <p>Diseño de una estrategia que desarrolle actividades dirigidas a fortalecer los comportamientos seguros, prevenir el consumo del alcohol y el uso de sustancias psicoactivas durante la conducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comportamiento seguro:</b> Uso del cinturón, inspección pre operacional, respeto de los límites de velocidad, conducción segura, documentos al día, factores de distracción, conducción descansado etc.</li> <li>• <b>Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas:</b> Efectos de las sustancias alcohólicas, psicoactivas y medicamentos en el ser humano, consecuencias legales del uso de sustancias alcohólicas y sustancias psicoactivas en la conducción.</li> <li>• <b>Prevención de la conducción de vehículos con fatiga:</b> Establecer</li> </ul>

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. MT. 644 628 725-A</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Código</b> 51.27.01 <b>Versión</b> 01

<b>5</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>jornadas de trabajo máxima para conductores, jornada laboral, y tiempo continuo máximo de conducción.</p> <p>Estas actividades deben ser desarrolladas en el año, mediante acciones metodológicas de capacitación, taller, inspecciones en campo, material de distribución, material publicitario, plan de reconocimientos, videos, foros, actividades lúdicas.</p> <p><b>Campaña Comunidad:</b> Las campañas dirigidas a la comunidad del área de influencia del EAAAY E.I.C.E - E.S.P. deben estar enfocadas a disminuir la probabilidad de materialización de los peligros identificados en el mapa de rutas.</p> <p>El objetivo de estas campañas es de sensibilizar a las comunidades a cambiar, mejorar y fortalecer comportamientos seguros en la vía desde el rol que desempeñe en la movilidad.</p>
<b>6</b>	<b>Participante de la acción</b>	Conductores directos, contratistas, subcontratistas, funcionarios del EAAAY E.I.C.E - E.S.P y comunidad del área de influencia.
<b>7</b>	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
<b>8</b>	<b>Periodo de realización</b>	Mediano plazo.
<b>9</b>	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir el cubrimiento de las actividades ejecutadas al personal y a la comunidad del área de influencia.
<b>10</b>	<b>indicador</b>	(Total de actividades ejecutadas*100 / total de actividades programadas).
<b>11</b>	<b>Meta</b>	100%

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 2. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
<b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

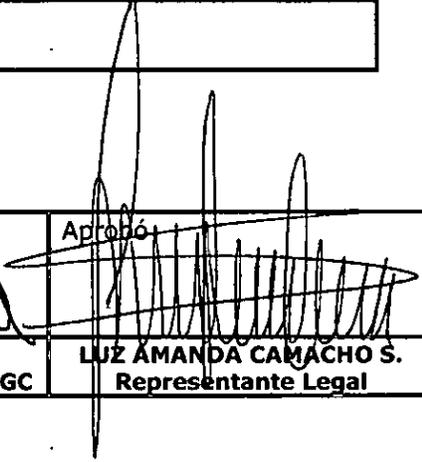
	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Anexo 7. Ficha técnica: Capacitaciones en seguridad vial		
1	Nombre de la actividad	Capacitaciones en seguridad vial
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Definir los temas básicos en los que se debe realizar procesos de formación en seguridad vial a los trabajadores directos e indirectos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
4	Autoridad	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Comité de Seguridad Vial.
5	Desarrollo de la actividad	<p>En el plan de capacitación del año 2016 se deben desarrollar los siguientes temas como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normatividad en tránsito y transporte.</li> <li>✓ Comportamiento seguro del peatón, ciclista, motociclista y conductor de vehículos (liviano, mediano y pesado).</li> <li>✓ Condiciones de seguridad en el Transporte de pasajeros y carga seca.</li> <li>✓ Identificación de peligros.</li> <li>✓ Divulgación del mapa de riesgos viales.</li> <li>✓ Inspección y alistamiento de vehículos.</li> <li>✓ Fatiga.</li> <li>✓ Alcohol.</li> <li>✓ Primero auxilios</li> <li>✓ Control del fuego</li> <li>✓ Uso de dispositivos de seguridad del vehículo.</li> <li>✓ Respuesta a emergencias</li> <li>✓ Manejo defensivo*.</li> </ul> <p>*Ver anexo 19: Contenido temático curso de manejo defensivo.</p> <p>NOTA: Estos temas de capacitación pueden hacer parte de los temas de formación de la campaña.</p>
6	Participante de la acción	Conductores directos, terceros, contratistas, subcontratistas, conductores y los funcionarios de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, Aspirantes al cargo de conductores.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Mediano plazo.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

9	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir la ejecución de los temas propuestos y los temas ejecutados en el cronograma de capacitación.
10	<b>indicador</b>	(total de capacitaciones ejecutadas*100) / total de capacitaciones programadas).
11	<b>Meta</b>	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	 <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	 <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

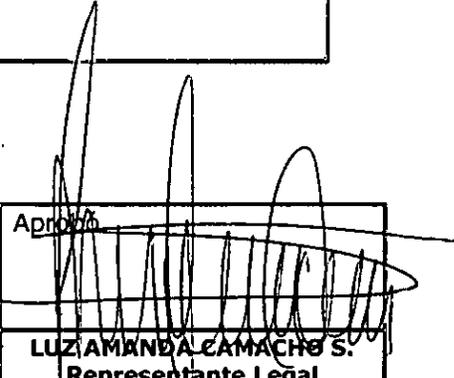
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P Tel: 844 698 754</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Anexo 8. Ficha técnica: Carpeta de conductores		
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Carpeta de Conductores
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Comportamiento Humano
3	<b>Objetivo</b>	Determinar y disponer de la información básica y necesaria de los conductores en la operación, permitiendo así, hacer un aseguramiento mediante la trazabilidad de la competencia.
4	<b>Autoridad</b>	Profesional Recursos Humanos / Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>Operaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P establecerá un mecanismo de control de información de los conductores del personal directo y contratista que permita verificar permanentemente el cumplimiento de los requisitos legales, y actualizarlo de acuerdo a lo requerido.</p> <p>Como mínimo la información que debe estar disponible por cada una de ellas debe ser:</p> <p>Nombres y Apellido Número de identificación Edad Grupo de trabajo al que pertenece Tipo de contrato Años de experiencia en la conducción Inscripción ante el RUNT Tipo de licencia de conducción Vigencia de la licencia de conducción Tipo de vehículo que conduce Reporte de comparendos e histórico de los mismos Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana Acciones de seguridad vial realizadas: Exámenes médicos: El conductor debe estar en óptimas condiciones de salud para ejercer su labor. (Concepto de apto para la labor dado por el medico ocupacional).</p>
6	<b>Participante de la acción</b>	Conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas, subcontratista y funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	<b>Periodo de realización</b>	Corto Plazo
9	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir los conductores que cumplen con el requisito de información en la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	<b>indicador</b>	(total de conductores con la información completa * 100) / total de conductores en la operación)
11	<b>Meta</b>	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró  <b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	Revisó  <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	Aprobó  <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal
--	---	---

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

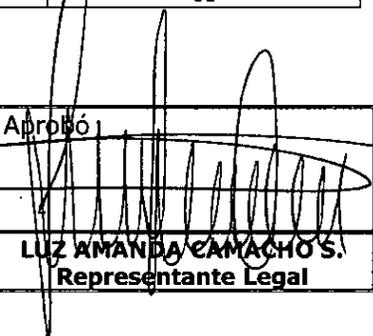
Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NT 841 000 7254</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento
			Plan
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Código
2016-06-17	2017-02-16	51.27.01	01

Anexo 9. Ficha técnica: Prueba de alcoholimetrías.		
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Pruebas de alcoholemia.
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Comportamiento Humano
3	<b>Objetivo</b>	Confirmar los límites de alcohol de acuerdo al Anexo 20. Programa de prevención y control de sustancias psicoactivas para alcohol o drogas psicoactivas en el personal de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
4	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Gerencia
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	La EAAAY E.I.C.E - E.S.P ha definido de acuerdo a la Ley 1548 de 2012 y la Ley 1696 de 2013 como prueba positiva para alcohol a partir de 20 mg / 100 ml. Lo que quiere decir que una prueba en aliento debe estar por debajo de 0.02 para catalogarse como negativa. Dado el caso en que se identifique un posible caso positivo para alcohol se debe seguir el procedimiento Anexo 20. Programa de prevención y control de sustancias psicoactivas. Una vez cumplido el procedimiento Anexo 20. Programa de prevención y control de sustancias psicoactivas se confirma que la prueba es positiva, se debe iniciar el proceso disciplinario de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
6	<b>Participante de la acción</b>	Conductores directos, terceros, contratistas, subcontratistas, conductores y los funcionarios de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	<b>Periodo de realización</b>	Corto plazo.
9	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir la realización de las pruebas de alcoholemia programadas por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	<b>Indicador</b>	(Total de pruebas ejecutadas al año X 100)/ Total de pruebas programadas al año.
11	<b>Meta</b>	100%

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.733-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	 <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	 <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P TEL. 044 899 7304</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>Anexo 10. Ficha técnica: Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Automotores</b>		
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Automotores
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Vehículos Seguros
3	<b>Objetivo</b>	Fortalecimiento del recurso físico (parque automotor) que garantice condiciones óptimas de operación.
4	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo /Oficina de Almacén
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>El Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será el encargado de garantizar un plan de mantenimiento preventivo de los vehículos vinculados a la operación, estos planes deben como mínimo incluir las siguientes características:</p> <p>Conocer la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva.</p> <p>Respetar las recomendaciones técnicas de mantenimiento y operación que hacen los fabricantes de los vehículos.</p> <p>Se definen los sistemas de seguridad activa y pasiva objeto del plan de mantenimiento preventivo, como aquellos establecidos en la revisión técnico mecánica definida dentro de la ley.</p> <p>Se define la periodicidad de las intervenciones preventivas de acuerdo a la ficha técnicas de cada vehículo.</p> <p>Todos los mantenimientos preventivos y correctivos deben registrarse en el Anexo 24. Formato programa de mantenimiento preventivo de vehículos.</p> <p>Para el caso de contratistas, y demás figuras, la EAAAY E.I.C.E - E.S.P verifica que la empresa cuente y ejecute el plan de mantenimiento de los vehículos utilizados en la operación que se exige expresamente en el contrato para suscripción y cumplimiento. Ver Anexo 25: Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos.</p>
6	<b>Participante de la acción</b>	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, y de contratistas o terceros que presten el servicio de transporte a

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

		través de la empresa.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir la ejecución de las actividades programadas de mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos en la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	(total de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas * 100) / total de actividades de mantenimiento preventivo programadas)
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
<b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

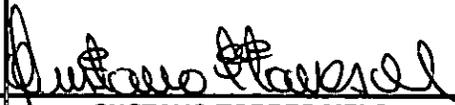
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. MT. 844 808 720-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>Anexo 11. Ficha técnica: Requisitos de vehículos Automotores en la Operación</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre de la actividad</b>	Requisitos de vehículos Automotores
<b>2</b>	<b>Eje estratégico asociado</b>	Vehículos Seguros
<b>3</b>	<b>Objetivo</b>	Establecer las condiciones mínimas requeridas para los vehículos propios o de contratistas que garanticen condiciones óptimas de operación.
<b>4</b>	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad Vial.
<b>5</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>Los modelos de los vehículos que se usen para el transporte, deben seguir las siguientes recomendaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.</p> <p><b>Tipo de vehículo:</b></p> <p><b>VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS</b> (camperos, automóviles, camionetas utilitarios con capacidad para transportar entre 4 y 9 pasajeros) grupo A decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015 del ministerio del transporte.</p> <p><b>VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANOS</b> (camionetas, utilitarios para transporte de carga con capacidad entre 1 y 5 toneladas, vehículos para transporte de personal con capacidad para transportar entre 10 y 19 pasajeros) grupo B decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015 del ministerio del transporte.</p> <p><b>VEHÍCULOS AUTOMOTORES PESADOS</b> (camiones, tracto camiones, volquetas para transporte de carga con capacidad mayor a 5 toneladas), vehículos para transporte de personal con capacidad para transportar más de 20 pasajeros (grupo C decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015 del ministerio del transporte). Ver Anexo 26: Tabla de Requerimiento por tipo de vehículos</p>
<b>6</b>	<b>Participante de la acción</b>	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de contratistas y subcontratistas en la operación.
<b>7</b>	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas
<b>8</b>	<b>Periodo de realización</b>	Largo Plazo
<b>9</b>	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir el cumplimiento del requisito de los vehículos que estén vinculados a la

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

		operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	<b>Indicador</b>	(total de vehículos que cumplen el requisito * 100) / total de vehículos en la operación)
11	<b>Meta</b>	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
<b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P Nº 044 000 756-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

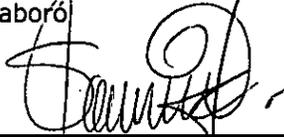
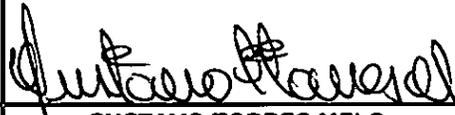
**Anexo 12. Ficha Técnica: Inspección y verificación de vehículo**

<b>1</b>	<b>Nombre de la actividad</b>	Inspección y verificación de vehículo
<b>2</b>	<b>Eje estratégico asociado</b>	Vehículos Seguros
<b>3</b>	<b>Objetivo</b>	<p>Verificar mediante las inspecciones a vehículos, las condiciones óptimas de un automotor vs el estado actual del vehículo.</p> <p>Reaseguramiento de las condiciones técnicas de los vehículos para la operación por parte del Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
<b>4</b>	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo./conductores
<b>5</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>Todos los vehículos automotores que se adquieran, se tomen en alquiler o presten servicio a la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, previo al inicio de la operación del vehículo, deben ser inspeccionados por el Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o empresa competente, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente PESV, dejando constancia en los formatos Inspección general a motocicletas y 51.27.04.03 Inspección de vehículos.</p> <p>Todos los vehículos serán sometidos a una inspección periódica de aseguramiento realizado por el Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o personal autorizado de forma bimestral, dejando constancia en los formatos Inspección general a motocicletas y 51.27.04.03 Inspección de vehículos..</p> <p>El conductor es responsable de realizar una inspección visual diaria (Pre-operacional), si los vehículos son de propiedad de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P o prestando el servicio en representación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P harán uso de los formatos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.</p> <p>Si el conductor considera que el vehículo no es apto para operar, reporta la anomalía y retira el vehículo de la operación para corregir la novedad.</p> <p>El Comité de Seguridad Vial de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P podrá solicitar, en cualquier momento, la evidencia de dichas inspecciones.</p> <p>Ver documentos: Inspección general a motocicletas e inspección pre operacional de vehículo. 51.27.04.03 Inspección de vehículos.</p>
<b>6</b>	<b>Participante de la acción</b>	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos del contratista y vehículos

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

		subcontratistas en la operación.
7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas
8	<b>Periodo de realización</b>	Corto Plazo
9	<b>Objetivo del indicador</b>	<p>Medir la realización de las inspecciones previas al inicio del contrato, inspecciones de aseguramiento y las inspecciones preoperacionales de los vehículos de la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.</p> <p>Identificar acciones correctivas y/o preventivas que permitan asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos en la operación.</p> <p>Generar planes de acción a los hallazgos de las inspecciones a vehículos que nos permita hacer su respectivo seguimiento y cierre.</p>
10	<b>indicador</b>	<p>(total de inspecciones previas realizadas * 100 / total de inspecciones previas solicitadas)</p> <p>(total de inspecciones de aseguramiento ejecutadas * 100) / total de inspecciones de aseguramiento programadas)</p> <p>(total de inspecciones pre-operacionales realizadas * 100) / total de inspecciones pre-operacionales programadas)</p> <p>(total de acciones correctiva o preventivas cerradas * 100 / total de acciones correctivas o preventivas existentes)</p>
11	<b>Meta</b>	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
<b>SÓNIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

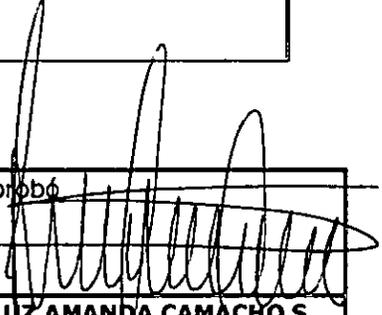
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 044 000 750-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>Anexo 13. Ficha técnica: Carpeta de los vehículos</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre de la actividad</b>	Carpeta de los vehículos
<b>2</b>	<b>Eje estratégico asociado</b>	Vehículos Seguros
<b>3</b>	<b>Objetivo</b>	Disponer de los documentos y registros que permitan hacer una trazabilidad de las condiciones del vehículo durante la operación.
<b>4</b>	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo /Unidad de Almacén
<b>5</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>La EAAAY E.I.C.E - E.S.P documentará y registrará un mínimo de información de los vehículos propios en la operación, como también, los contratistas y subcontratistas al inicio del contrato deben entregar a la EAAAY E.I.C.E - E.S.P una carpeta de los vehículos con la siguiente información como mínimo de cada vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Placas del vehículo</li> <li>• Numero de motor</li> <li>• Kilometraje - Fecha</li> <li>• Especificaciones técnicas del vehículo</li> <li>• Datos del propietario</li> <li>• Datos de la empresa afiliada</li> <li>• SOAT- Fecha de vigencia</li> <li>• Seguros - Fechas de vigencia</li> <li>• Revisión Técnico Mecánica</li> <li>• Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana</li> <li>• Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana</li> <li>• Plan de mantenimiento preventivo - fechas</li> <li>• Control de Acciones de Mantenimiento</li> <li>• Sistemas de seguridad activa</li> <li>• Sistemas de seguridad pasiva</li> <li>• Otros que el Comité de Seguridad Vial considere necesarios para el desarrollo de sus actividades.</li> </ul>
<b>6</b>	<b>Participante de la acción</b>	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de los contratistas y subcontratista en la

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01	

		operación.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de los vehículos en la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
10	Indicador	(total de vehículos con la información completa * 100) / total de vehículos en la operación)
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró  <b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	Revisó  <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	Aprobó  <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal
--	---	---

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

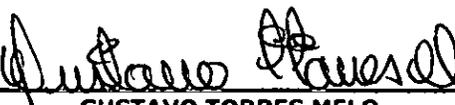
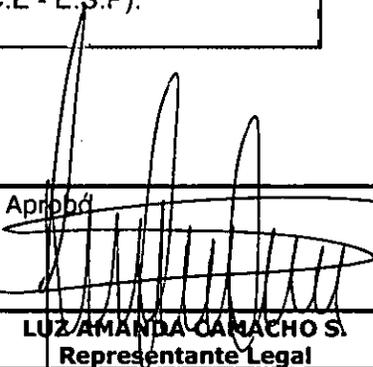
	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Anexo 14. Ficha técnica: Señalización y Demarcación vial		
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Señalización y Demarcación vial
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Infraestructura / Rutas Internas
3	<b>Objetivo</b>	Mejoramiento del entorno mediante la señalización y demarcación vial reglamentando las acciones de los actores en las vía internas.
4	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial Las rutas internas para la EAAAY E.I.C.E - E.S.P hacen referencias a las áreas de parqueo dentro de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P en la sede principal en Yopal. La EAAAY E.I.C.E - E.S.P realizará un estudio de necesidad de señalización y demarcación vial de sus rutas internas, teniendo en cuenta las siguientes áreas: <b>Del peatón</b> Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento en las instalaciones. Que las zonas de desplazamiento de peatones, estén debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos. Privilegiar el paso de peatones sobre el paso vehicular. <b>Velocidades de circulación de vehículos:</b> Definir, señalizar y socializar las velocidades máximas permitidas en las vías internas. Colocar elementos sobre la vía, que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones. <b>Los parqueaderos:</b> Definir, señalizar e iluminar las zonas destinadas para el parqueadero.
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las zonas de parqueaderos, tienen que estar debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos, minimizando el riesgo de accidentes.</li> <li>Establecer por tipo de vehículo, zonas específicas para su parqueadero.</li> </ul>

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16	Versión 01

		<b>Señalización y Demarcación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizará de forma periódica inspección al estado de las señales de tránsito y la demarcación vial existente.</li> </ul> <p>El Comité de Seguridad Vial, será el encargado de gestionar las mejoras requeridas entorno a la señalización y demarcación en el área de parqueadero de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P</p>
6	Participante de la acción	Todos los vehículos y conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, de terceros y de contratistas.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas
8	Periodo de realización	Largo Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir la evolución en el mejoramiento de la señalización en el área de parqueo de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	Porcentaje de avance en el mejoramiento de la señalización y demarcación vial de las rutas internas (Área de parqueaderos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P).
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
SONIA RAMIREZ Líder del Proceso	GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC	LUZ AMANDA CANACHO S. Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

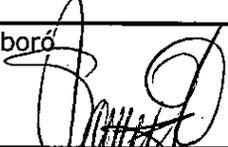
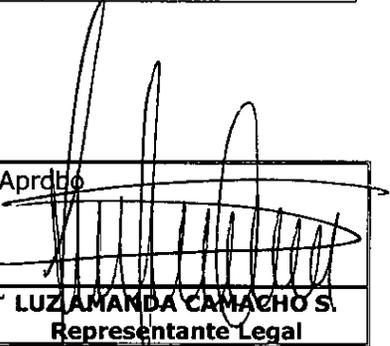
Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Anexo 15. Ficha técnica: Análisis de riesgo de las vías		
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Análisis de riesgo de las vías
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Infraestructura / Rutas Externas
3	<b>Objetivo</b>	Identificar y evaluar los peligros de las vías externas, como herramienta que aporte en la prevención de los Accidentes de Tránsito.
4	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial.
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>La EAAAY E.I.C.E - E.S.P ha identificado que sus rutas regulares son: Ver Rutas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P numeral 8.1 Contexto de la Empresa.</p> <p>De acuerdo a la Resolución 1565 de 2014, la EAAAY E.I.C.E - E.S.P realizará un mapa de riesgo vial, en donde se identificará y valorará puntos críticos de posible accidente de tránsito.</p> <p>A tener en cuenta Mapas de Riesgo Vial Todo el personal, conductores propios y de contratistas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, deben reportar de forma continua los riesgos existentes en las vías regulares como; zonas de derrumbes, obras en la vía, entre otras, haciendo uso del sistema de reporte de actos y condiciones de riesgos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.</p>
6	<b>Participante de la acción</b>	Todos los conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de contratistas y subcontratistas en la operación.
7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas
8	<b>Periodo de realización</b>	Mediano Plazo
9	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir la socialización del Mapa de Riesgo Vial a los conductores propios y de contratistas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	<b>Indicador</b>	(Total de conductores (propios, contratistas y subcontratistas) con divulgación del mapa vial * 100 / total de conductores (propios, contratistas y subcontratistas) programados)
11	<b>Meta</b>	100%

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844 000 7304</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 2. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprdó 
<b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P tel. 664.208.755-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

Anexo 16. Ficha técnica: Pólizas / Seguros		
1	Nombre de la actividad	*Pólizas (Responsabilidad civil contractual y Póliza de responsabilidad civil extra contractual). ** Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito - SOAT.
2	Eje estratégico asociado	Atención a víctimas.
3	Objetivo	Garantizar el respaldo económico para hacer frente a las posibles consecuencias de un accidente de tránsito.
4	Autoridad	Gerencia / Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo /Dirección Administrativa y Financiera.
5	Desarrollo de la actividad	<p>Para la operación de vehículos en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P se debe contar con los siguientes documentos:</p> <p><b>TRANSPORTE DE PERSONAS:</b> Si el vehículo es propiedad de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOAT.</li> <li>• Licencia de tránsito.</li> <li>• Tarjeta de operaciones. (Cuando se necesite para salir del perímetro urbano).</li> <li>• Revisión técnico mecánica.</li> <li>• Póliza de responsabilidad civil extra contractual.</li> <li>• Seguridad social.</li> </ul> <p>Si el vehículo es contratado: Debe estar afiliado a una empresa de transporte legalmente constituida de acuerdo al Decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOAT.</li> <li>• Licencia de tránsito.</li> <li>• Tarjeta de operaciones.</li> <li>• Revisión técnico mecánica.</li> <li>• Póliza de responsabilidad civil extra contractual.</li> <li>• Póliza de responsabilidad civil contractual.</li> <li>• Extracto contrato.</li> <li>• Seguridad social.</li> </ul> <p>Al cumplir los requisitos legales en cualquiera de las modalidades de transporte se asegura la atención a víctimas en caso accidente de tránsito y el respaldo económico para las indemnizaciones.</p>

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

**Anexo 18. Ficha técnica: Jornadas máximas de conducción y monitoreo de conductor-vehículo en tiempo real**

1	<b>Nombre de la actividad</b>	Jornada máxima de conducción
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Comportamiento Humano
3	<b>Objetivo</b>	Definir los Tiempos máximos de conducción durante largas jornadas.
4	<b>Autoridad</b>	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Comité de Seguridad Vial.
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p><b>Regulación de horas de conducción y descanso</b></p> <p>La profesional encargada de la seguridad y salud en el trabajo de la EAAA Y E.I.C.E - E.S.P y de las empresas contratistas, deben garantizar que los conductores hayan descansado de manera adecuada y que se encuentren en estado de alerta para el desempeño seguro en la conducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→No habrá estímulos para que los conductores conduzcan horas extras y que esto los lleve a exponerse o a exponer a los demás debido a la fatiga.</li> <li>→ Todo conductor debe reportar si tiene algún desorden de sueño o sufre de apnea.</li> <li>→ Todo conductor debe reportar oportunamente si se encuentra fatigado o presenta alguna condición que le impida realizar el recorrido.</li> <li>→ Los conductores tienen el derecho de parquear el vehículo en sitio seguro por 15 a 20 minutos para descansar en caso de sentirse con sueño.</li> <li>→ El horario de trabajo diario inicia a las 06:00 hasta las 18:00.</li> </ul> <p>Ninguna empresa contratista podrá asignar a un empleado que no haya sido contratado como conductor para desempeñarse de manera permanente o periódica como conductor, a menos que se le haya definido la función de conductor en el manual de funciones del cargo y cumpla con todos los requisitos exigidos a un conductor.</p> <p>Las siguientes son las horas establecidas para el personal que conduce vehículos en las operaciones de la EAAA Y E.I.C.E - E.S.P:</p>

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>JORNADA</th> <th>Horas Permitida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jornada Máxima de trabajo</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td>Jornada máxima de conducción</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td>Horas máxima de conducción sin descanso</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Intervalo mínimo de descanso entre conducciones diarias</td> <td style="text-align: center;">0,25</td> </tr> </tbody> </table>	JORNADA	Horas Permitida	Jornada Máxima de trabajo	11	Jornada máxima de conducción	9	Horas máxima de conducción sin descanso	2	Intervalo mínimo de descanso entre conducciones diarias	0,25
		JORNADA	Horas Permitida									
Jornada Máxima de trabajo	11											
Jornada máxima de conducción	9											
Horas máxima de conducción sin descanso	2											
Intervalo mínimo de descanso entre conducciones diarias	0,25											
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p><b>Monitoreo en tiempo real de vehículos</b></p> <p>Todos los vehículos en las operaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P se le realizarán como mínimo los siguientes parámetros de control operativo en tiempo real a través de los sistemas de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) - (ejemplo GPS, entre otros), retenes móviles y supervisión en ruta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Número de kilómetros recorridos por la flota de vehículos dentro del periodo,</li> <li>→ Seguimiento a la tasa de accidentes viales,</li> <li>→ Análisis de comportamiento al cumplimiento de velocidades y violaciones a los límites de velocidad,</li> <li>→ Reportes de intervención de dispositivos,</li> <li>→ Mecanismos de intervención ante las desviaciones identificadas,</li> <li>→ Aplicación de los esquemas disciplinarios,</li> <li>→ Ubicación geográfica,</li> <li>→ Geocercas (límites territoriales fijados satelitalmente),</li> <li>→ Botón de pánico,</li> <li>→ Seguimiento segundo a segundo.</li> </ul> <p>Los informes de gestión serán entregados al Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y revisados al interior del Comité de Seguridad Vial.</p> <p>Trimestralmente el Comité de Seguridad Vial realizaran auditorias aleatorias a la intervención de los hallazgos y su respectiva gestión.</p>										
6	<b>Participante de la acción</b>	Todos los conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de contratistas y subcontratistas en la operación.										
7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas										
8	<b>Periodo de realización</b>	Mediano Plazo										

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

9	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir el seguimiento realizado a conductores y vehículos, frente a manejo de la fatiga y uso adecuado del vehículo.
10	<b>Indicador</b>	(Total de reportes de GPS de vehículos propios, contratistas y tercero entregados * 100 / total de vehículos propios, contratistas y subcontratistas existentes en la operación) (Total de actividades en fatiga realizadas * 100 / total de actividades en fatiga programadas) (Total de conductores que asistieron a actividades de fatigas * 100 / total de conductores programados a actividad de fatiga)
11	<b>Meta</b>	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	 <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	 <b>LUZ AMANDA MACHADO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

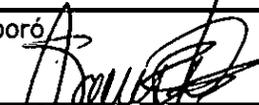
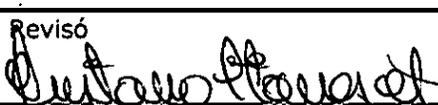
Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

### ANEXO 19. CONTENIDO TEMATICO CURSO DE MANEJO DEFENSIVO.

ITEM	CONTENIDO
<b>VEHÍCULO LIVIANO</b>	
1	Definiciones
2	Reglas básicas
3	Que es manejo defensivo y como aplicarlo
4	Ventajas del manejo defensivo
5	Posicionamiento para el manejo
6	Factores que intervienen en los accidentes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones adversas</li> <li>• Problemas mentales o emocionales</li> <li>• Conducción nocturna</li> <li>• Condiciones ambientales</li> <li>• Estado físico</li> <li>• Fatiga</li> <li>• Salud. g. Alcohol y drogas</li> <li>• Peatones</li> <li>• Motociclista y ciclista</li> <li>• Puntos ciegos</li> <li>• Inspección vehículo</li> </ul>
7	Cinturón de seguridad
8	Técnicas de frenado
9	El accidente evitable
10	Tipos de choque
11	Inspección de vehículos
12	Legislación (nuevo código de tránsito y reformas)
13	Mecánica Básica

### 2. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
<b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

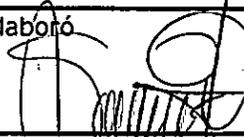
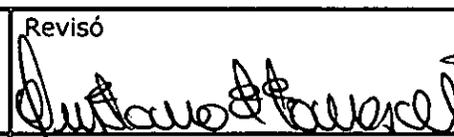
### 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

		<p>El conductor debe llamar inmediatamente al Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para accionar el plan de emergencias. Si el conductor es contratista debe llamar al Jefe Inmediato de su empresa para activar el plan de emergencias del contratista o subcontratista e informar al Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P</p> <p>La primera respuesta de primeros auxilios, control del fuego y control de derrames estará a cargo del conductor.</p>
6	Participante de la acción	Conductores directos, contratistas, subcontratistas y los funcionarios de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Corto plazo.
9	Objetivo del indicador	Medir el cumplimiento de los requisitos legales (pólizas, SOAT) que dan soporte para la atención de las víctimas en caso de lesiones por accidente de tránsito.
10	Indicador	(Total vehículos que cumplen el requisito póliza/SOAT * 100/ Total de vehículos en la operación).
11	Meta	100%

## 2. APROBACIONES

 <b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	 <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	 <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal
--	--	--

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>Anexo 17. Ficha técnica: Medición y mejora del PESV</b>		
1	<b>Nombre de la actividad</b>	Medición y mejora del PESV
2	<b>Eje estratégico asociado</b>	Gestión Institucional
3	<b>Objetivo</b>	Evaluación de la implementación y actividades del PESV en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
4	<b>Autoridad</b>	Comité de Seguridad Vial
5	<b>Desarrollo de la actividad</b>	<p>Auditorías en seguridad vial</p> <p>El Comité de Seguridad Vial de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, incluirá dentro de su programa de auditorías, el seguimiento y control al cumplimiento de los lineamientos establecidos en este PESV y a los hallazgos generados en el desarrollo de sus actividades, por medio de auditorías programadas, Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras actividades de verificación.</p> <p>Los auditores al PESV deben ser idóneo (Auditores Interno ISO 39001), de requerirse, la Empresa buscará asesoría de personas naturales o jurídicas con el perfil requerido.</p> <p>Indicadores de resultado Ver Anexo 27: Tabla de Indicadores PESV</p> <p>Indicadores de actividad Ver Anexo 27: Tabla de Indicadores PESV</p>
6	<b>Participante de la acción</b>	Todos los conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, y de contratistas en la operación.
7	<b>Escala de actuación</b>	EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas
8	<b>Período de realización</b>	Corto Plazo
9	<b>Objetivo del indicador</b>	Medir la eficacia del PESV implementado por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P en sus operaciones.
10	<b>Indicador</b>	(Total de auditoría ejecutadas * 100 / total de auditorías programadas)
11	<b>Meta</b>	100%

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <b>SONIA RAMÍREZ</b> Líder del Proceso	 <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	 <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

## 3. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal

 <p> <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P</b>  <small>MT. 844 000 735-4</small> </p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

Anexo 20. PROGRAMA DE TABACO, ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y PSICOACTIVOS.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01	

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS .....	4
2. ALCANCE .....	5
3. DEFINICIONES Y SIGLAS .....	6
4. RESPONSABILIDADES .....	8
4.1. GERENCIA .....	10
4.2. JEFE INMEDIATO .....	10
4.3. PROFESIONAL ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	11
4.4. EMPLEADOS – CONTRATISTAS O TERCEROS .....	11
5. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS .....	12
5.1. GERENTE DE TALENTO HUMANO .....	12
5.2. RECURSO TÉCNICO .....	12
5.3. RECURSO ECONÓMICO .....	12
6. GENERALIDADES.....	13
6.1. ALCOHOL .....	13
6.2. EFECTOS .....	13
6.3. DOSIS .....	14
6.4. SOBREDOSIS ETÍLICA .....	14
6.5. TIPOS DE CONSUMIDORES .....	15
6.6. COMO SABER SIGNOS DE ALERTA .....	15
6.7. FACTORES DE RIESGO .....	15
6.8. FORMAS DE PREVENCIÓN .....	16
6.9. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS .....	16
6.10. TIPOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS .....	16
6.10.1. Estimulantes .....	17
6.10.2. Depresores .....	18
6.10.3. Alucinógenos .....	19
6.11. TABAQUISMO .....	20
6.12. COMPOSICIÓN DE LA HOJA DEL TABACO Y DEL HUMO DE TABACO .....	20
6.13. EFECTOS DE LA MANERA DE FUMAR LOS CIGARRILLOS EN LA TOXICIDAD DEL HUMO .....	20
7. METODOLOGÍA .....	22
7.1. PRUEBA DE ALCOHOL EN ALIENTO, ORINA Y/O SANGRE .....	22
8. REGLAS DISCIPLINARIAS .....	23
SANCIONES .....	24
10. ACTIVIDADES .....	25
11. INDICADORES DEL PROGRAMA .....	26
12. REGISTROS .....	27

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844 000 755-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 1. OBJETIVOS

- Identificar oportunamente el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas en los empleados, contratistas, subcontratistas, dentro de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
- Encaminar a los empleados hacia la promoción, prevención y control del consumo de sustancias psicoactivas, según la legislación colombiana y la política de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
- Educar e informar a los empleados sobre el síndrome de fármaco dependencia en cumplimiento de la política interna y estrategia de la prevención primaria.
- Informar las sanciones correspondientes.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.750-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 2. ALCANCE

Este programa está dirigido a todos los empleados, terceros, contratistas y subcontratistas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, quienes deben participar con carácter obligatorio en dicho programa.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P MT. 844 000.7554</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

### 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- Sustancia Psicoactiva: Producto químico, natural o sintético que ejerce un efecto estimulante en el sistema nervioso central y puede provocar adicción y daño, tales como el tabaco, alcohol, enervantes, medicamentos y sustancias alucinógenas.
- Adicción: Hace referencia al uso crónico, compulsivo e incontrolable de una sustancia.
- Dependencia: Hace referencia a la necesidad (fisiológica o psicológica) que experimenta una persona de consumir alguna sustancia.
- Síndrome de Abstinencia: Conjunto de síntomas físicos que se presentan cuando se suspende el consumo de ciertas sustancias; puede presentarse sudoración, escalofrío, náuseas, vómito, temores, vértigo, etc.
- Tolerancia: Es el fenómeno que indica la necesidad que sienten las personas de consumir dosis cada vez mayores para alcanzar los mismos efectos.
- Prueba Rápida de Alcohol: Elemento plástico que trabaja con un reactivo sensible aliento utilizado para tomar la prueba en aliento de alcoholimetría. Existe en varias presentaciones según la concentración de alcohol: 0.02%, 0.05% y 0.08%.
- Prueba de Tamizaje de Alcoholimetría: Prueba inicial en aliento, orina o saliva, que al ser positiva indica la presencia de alcohol o sustancias psicoactivas (según la prueba) en cantidades significativas en el organismo del examinado.
- Prueba de Tamizaje de Alcohol Negativa: Un resultado de la prueba de aliento con valor inferior o igual a 0.02 (g/100ml/sangre) o un resultado negativo en la prueba en saliva u orina; puede realizar sus trabajos normales
- Prueba de Alcohol Positiva: Un resultado de la prueba en aliento mayor a 0.02 (g/100ml/sangre) o resultado POSITIVO en la prueba de saliva u orina.
- Prueba Confirmatoria de Alcohol: Un segundo examen, el cual sigue a la prueba de tamizaje, se utilizan métodos más precisos para la detección de niveles significativos de alcohol (o sustancias psicoactivas) en el organismo. Pueden utilizarse pruebas en orina, saliva y en casos especiales en sangre. Lo cual indica presencia de alcohol en el organismo del evaluado, lo que indica que el empleado, no podrá laborar ese día y será enviado con su supervisor inmediato, el supervisor de seguridad y salud en el trabajo o de seguridad vial enviará un reporte por escrito al supervisor de campo y este a su vez, notificará a la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad vial.
- HSE: Siglas en inglés que traduce en español Salud, seguridad y medio ambiente.
- Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/ seguridad vial: Persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo por parte de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, además conoce y tiene autoridad en seguridad vial.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P Tel. 844 200.755-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

#### **4. POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO FUMADORES Y NO DROGAS**

La EAAAY E.I.C.E - E.S.P, considera que el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por lo anterior, la Empresa se compromete a brindar un ambiente seguro y saludable a sus trabajadores, usuarios y visitantes, mediante el desarrollo de acciones destinadas a prevenir el consumo de tabaco, alcohol y drogas en áreas interiores y alrededores de la Empresa.

##### **4.1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

- Establecer un ambiente de trabajo sano, que contribuya al alto desempeño de sus trabajadores, libre riesgos para su salud física y mental.
- Implementar acciones preventivas destinadas a disminuir la incidencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas en los trabajadores y desarrollar una cultura de trabajo con hábitos sanos.

##### **4.2. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
- Se prohíbe el ingreso a la EAAAY E.I.C.E - E.S.P de trabajadores y visitantes bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
- Promover la práctica de estilos de vida saludables al interior de la empresa, a través de charlas, talleres y reuniones en donde se identifiquen los riesgos asociados al consumo del tabaco, el uso de drogas ilícitas, sustancias alucinógenas y el consumo en exceso de bebidas alcohólicas.
- Llevar a cabo un programa de comunicación acerca de los peligros y daños asociados al uso de drogas, alcohol y tabaco.
- Estimular a los trabajadores afectados por el uso drogas, alcohol y tabaco, a que participen en programas para su tratamiento.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P MT. 844.000.758-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

#### 4.3. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

- Actividades ejecutadas / Total Actividades programadas \* 100
- Nro. de trabajadores a los que les realizó la divulgación de la política / Total de trabajadores de la empresa \* 100

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1. GERENCIA / AGENTE ESPECIAL

- Asegurar que la Política de No Fumadores, Alcohol y Drogas se implemente entre todos los empleados y contratistas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
- Velar que en las investigaciones de accidentes o incidentes relacionados con el trabajo, se tenga en cuenta esta política y el criterio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se implemente el programa para el control de sustancias psicoactivas en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.

### 5.2. JEFE INMEDIATO

- Informar al Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y al Jefe inmediato del empleado o tercero, sobre cualquier caso de presunción de estado de embriaguez o sustancias psicoactivas.
- Al inicio de turno, actividades o visita, deberá estar atento ante la presencia de un caso sospechoso.
- Asegurar que el desempeño y comportamiento de los empleados, y contratistas sea consistente con la política.
- Asegurar que todos los contratistas cumplan con la Política de No Fumadores, Alcohol y Drogas mientras sus empleados estén prestando sus servicios a la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
- Atender con prioridad casos de consumo y uso de sustancias psicoactivas de manera efectiva y confidencial.
- Generar directrices frente al uso de las sustancias psicoactivas en actividades recreativas dirigidas por la organización.
- Implementar capacitaciones preventivas sobre el consumo del alcohol y/o sustancias psicoactivas dirigidas a los empleados.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NT. 844 000.750-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

### 5.3. PROFESIONAL ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Mantener actualizado el programa de prevención y control del consumo de sustancias psicoactivas como parte del Programa de Medicina Preventiva.
- Incluir dentro del proceso de inducción de empleados nuevos, temas relacionados con el uso de las sustancias psicoactivas y sus efectos en el trabajo.
- Brindar asesoría y verificar que se adopten las medidas disciplinarias con relación al cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, Código Sustantivo del Trabajo y Políticas.
- Coordinar la toma de muestras con el laboratorio clínico y/o toxicología por parte de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, para efectuar dicho procedimiento.

### 5.4. EMPLEADOS – CONTRATISTAS O TERCEROS

- Conocer y cumplir estrictamente Política de No Fumadores, Alcohol y Drogas.
- Cumplir con lo contemplado en el programa de prevención y los procedimientos que éste establece.
- Someterse a los exámenes y demás programas preventivos que giren alrededor de este programa.
- Solicitar asistencia médica en caso de alcoholismo y/o drogadicción.
- Colaborar en los procesos de desarrollo de este programa.
- Informar al jefe inmediato acerca de casos de posesión de sustancias psicoactivas que detecte en cualquier área de operación.
- Brindar información necesaria durante las investigaciones de accidentes o incidentes laborales posiblemente relacionados con el uso de sustancias psicoactivas.
- Informar al Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo si está consumiendo medicamentos para tratar síntomas de salud, los cuales puedan tener la potencialidad de afectar su desempeño laboral, en cuyo caso el Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefe Inmediato, con la asesoría de un médico, deberán definir la reubicación laboral, para no poner en riesgo la vida ni salud del trabajador medicado.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.790-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 6. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para el desarrollo del programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se contará con:

Alcoholímetro marca:

- FIT
- FIRTS INNOVATION.TECHNOLGIA

### 6.1. PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS

El programa será administrado por el Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con apoyo del médico asesor (EAAAY E.I.C.E - E.S.P exámenes médicos), el profesional recursos humanos, quienes participarán activamente en el desarrollo del programa y la detección precoz de casos de sustancias psicoactivas, con los casos sentados en la oficina o reportados.

### 6.2. RECURSO TÉCNICO

Se realizará prueba de aliento donde se detectará posibles casos de trabajadores bajo efectos del alcohol, posteriormente se realizara la prueba en orina, saliva o sangre para confirmación de sustancias psicoactivas, para este tipo de pruebas se contará con el recurso tecnológico, técnico y humano dispuesto en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.

### 6.3. RECURSO ECONÓMICO

La Gerencia / Agente Especial de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P está comprometida con el desarrollo del presente programa, de manera que se compromete a suministrar los recursos necesarios y suficientes para su adecuada implementación.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 7. GENERALIDADES

### 7.1. ALCOHOL

El alcohol es un líquido volátil que está presente en diversa bebidas fermentadas, en concentraciones que van desde el 5% hasta el 20%, como es el caso de la cerveza y los vinos.

El nombre químico del alcohol es ETANOL O ALCOHOL ETÍLICO, dependiendo del género de bebida que lo contenga, el alcohol aparece acompañado de distintos elementos químicos que lo dotan de color, sabor, olor y otras características. El alcohol se ingiere por vía oral. El tiempo que pasa desde el último trago hasta que se alcanza las concentraciones máximas en la sangre varía de 25 a 90 minutos.

Los alcohólicos son bebedores excesivos cuya dependencia frente alcohol es tal que presentan perturbaciones mentales evidentes, alteraciones en la salud física y mental, disturbios en sus relaciones sociales o en su comportamiento económico.

El alcoholismo tiene una etapa inicial caracterizada por los primeros contactos con la bebida, generalmente desde la adolescencia; el grupo de amigos permite los primeros contactos o experiencias con las bebidas, donde la persona conoce diferentes bebidas, sus preferencias, capacidad para tomar, los usos y otros aspectos del consumo de alcohol.

En la fase siguiente, el bebedor social, es influenciado por varios factores como las normas sociales, culturales, preferencias individuales, gustos, tolerancia y capacidad económica, lo determina qué, cómo y cuándo beber.

Posteriormente comienzan a surgir los bebedores problema, en esta fase existe afección de la salud física y mental del individuo, su bienestar, la calidad de sus relaciones y su situación económica se ve comprometida.

La fase final comprende la dependencia física o alcoholismo propiamente dicho, se caracteriza por una doble dependencia física y psicológica. Es más una enfermedad compleja, pues el individuo incluso pierde su capacidad para decidir.

### 7.2. EFECTOS

Los efectos del alcohol pueden calificarse de diversas formas, pues hay efectos a corto y largo plazo incluidas complicaciones.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

#### Efectos a corto plazo

Se registran cuando hay niveles de alcohol bajos es lo que conocemos como embriaguez que constituye la intoxicación aguda por alcohol. Se observan reacciones y respuestas lentas, disminución de la agudeza visual, mayor sensación de seguridad, es osado, valiente y alegre.

Cuando el nivel es mayor empieza a presentarse descoordinación muscular, alteraciones en la marcha, se tambalea la persona al caminar, habla de forma poco comprensible e incoherente, se presenta visión doble, vómito y en casos extremos con grandes cantidades de alcohol, se observa embriaguez profunda con pérdida del conocimiento, estado de coma y muerte.

#### Efectos crónicos

Una cantidad superior a la referida, puede producir alteraciones de la personalidad, desinterés por su trabajo, irritabilidad, agresividad, violencia, pérdida de la memoria, deterioro mental. Se presentan alteraciones en el funcionamiento normal del organismo como calambres, disminución del apetito, temblor generalizado, entre otros síntomas.

### 7.3. DOSIS

En dosis bajas: Produce la sensación de elevar el estado de ánimo y relajar a la persona, además aumenta la frecuencia cardiaca, dilata los vasos sanguíneos e irrita el sistema gastrointestinal.

En dosis medias: Se tiene una sensación de euforia y éxtasis, también altera el habla, el equilibrio, la visión y el oído, se pierde la coordinación motora fina.

En dosis altas: Los síntomas se agudizan y se alteran las facultades mentales y el juicio, hay una evidente confusión mental, el consumo sin moderación de alcohol provoca una dependencia física intensa.

### 7.4. SOBREDOSIS ETÍLICA

Se caracteriza por:

- Depresión general, piel fría y pegajosa
- Respiración lenta y ruidosa
- Dilatación de las pupilas
- Taquicardia, estupor
- Confusión, mareo, náuseas y vómito

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

- Síntomas que sin asistencia profesional conducen al coma y la muerte

### 7.5. TIPOS DE CONSUMIDORES

- Experimentador: Persona que consume dosis bajas, su consumo se relaciona con la curiosidad.
- Funcional: Consumidor habitual. Consumo con cercanía temporal y aumento en las dosis.
- Crónico: Persona con marcada tendencia a consumir y la necesidad de hacerlo. El funcionamiento del individuo comienza a depender del consumo.

### 7.6. COMO SABER SIGNOS DE ALERTA

Las señales de alerta son características relativas o cambios fisiológicos o de comportamiento, entre ellas están:

- Deterioro en la realización de actividades regulares
- Cambios bruscos en el estado de ánimo
- Cambios en la apariencia física
- Cambios en la conducta habitual
- Aparición de problemas

### 7.7. FACTORES DE RIESGO

Se han establecido múltiples factores de riesgo, la mayoría de ellos relacionados con las características de personalidad de los individuos:

- Los hijos de padres alcohólicos tienen un mayor riesgo, no solo por el factor genético sino por el ejemplo que reciben.
- La baja autoestima de la persona que facilita el control y manipulación por parte del grupo de amigos o familiares.
- Dificultades en la identificación personal y de valores.
- Depresión, hostilidad, dificultades en la comunicación a nivel familiar y social.
- Inadecuada utilización del tiempo libre, falta de actividades de recreación y deporte.
- Trabajo con gran carga de compromisos sociales: altos ejecutivos de ventas, gerentes, administradores de bares, meseros y clubes sociales.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NT. 944 100 754</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

- Los desempleados y bebedores de fin de semana.

### 7.8. FORMAS DE PREVENCIÓN

- Ser moderado en el consumo de bebidas alcohólicas. Aprenda a disfrutar de las reuniones sociales con poco alcohol o sin él.
- El estado de ánimo no debe depender del consumo del licor.
- No tomar bebidas alcohólicas durante su trabajo.
- Evitar consumir bebidas alcohólicas delante de menores de edad y fomentar el consumo de estas bebidas.
- Fomentar el dialogo y la buena comunicación con los hijos y la familia.
- Cambiar la "tomata" de fin de semana por otras actividades de recreación.
- El deporte y alcohol no van de la mano.
- No consumir alcohol si se va a conducir vehículos, maquinarias o herramientas.
- Manejo integral de la problemática, reconocimiento de la misma y apoyo constante de familiares y amigos.

### 7.9. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Son sustancias que ejercen su acción sobre el sistema nervioso central y que tienen la capacidad de producir transformaciones, bien sea aumentando o disminuyendo su nivel de funcionamiento, o bien modificando los estados de conciencia.

### 7.10. TIPOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- Estimulantes: Cocaína, bazuco, anfetaminas y éxtasis.
- Estimulantes secundarios: Tabaco
- Depresores: Morfina, alcohol, inhalantes y sustancias volátiles, heroína, barbitúricos y tranquilizantes menores.
- Alucinógenos: LSD, Fenciclidina, mezcalina, psilobina, marihuana

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b>	
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16	Plan Código 51.27.01	Versión 01

### 7.10.1. Estimulantes

<b>Cocaína</b>	Inhalada, Inyectada, Oral Fumada	15 – 30 minutos	Sequedad Boca, aumento de presión, insomnio, dilatación pupila.	Euforia, Bienestar, Hiperactividad, Fatiga	Alucina. Pérdida Peso, convulsiones, depresión	SI	<b>Moderada</b>
<b>Bazuco</b>	Fumada, Inhalada	4 – 5 minutos	Sudoración, pérdida de apetito, temblor.	Euforia, alteración, Percepción, Excitación, Depresión.	Alucinaciones, agresividad, desnutrición	SI	<b>Alta</b>
<b>Anfetaminas</b>	Oral, inyectada	2 – 4 horas	Pérdida de apetito, insomnio, temblor.	Excitación, Euforia, Fatiga, Ansiedad.	Estados sicóticos. Delirio	SI	<b>Posible</b>
<b>Éxtasis</b>	Oral		Tensión Muscular, náuseas, visión borrosa, desmayo, escalofrío	Tranquilidad, Sociabilidad, Confusión, Depresión, ansiedad			



**DESARROLLO DE LOS EJES  
ESTRATEGICOS DEL PESV**

<b>Tipo de Documento</b>	
Plan	
<b>Código</b>	51.27.01
<b>Versión</b>	01

<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16
---	--

**7.10.2. Depresores**

<b>Morfina</b>	Inyectada Oral Fumada	3 – 6 horas	Elimina la situación de dolor	Euforia, Distorsión de la percepción	Riesgo de muerte	SI	<b>Alta</b>
<b>Alcohol</b>	Oral	2 horas	Falta de coordinación, pesadez en la lengua, pulso lento	Excitación – Depresión, Alteración de la percepción	Delirio Depresión respiratoria	SI	<b>Alta</b>
<b>Inhalante</b>	Inhalada	10 – 60 min	Tos, secreción nasal, ojos llorosos, cefalea	Embotamiento euforia, embriaguez	Alucinaciones	SI	<b>Leve</b>
<b>Heroína</b>	Inyectada Inhalada Fumada	3 – 6 horas	Moqueo, enrojecimiento, contracción pupilar, estreñimiento	Somnolencia Euforia Analgesia	Riesgo de muerte	SI	<b>Alta</b>
<b>Barbitúricos</b>	Oral	1 – 24 horas	Inductores de sueño, relajantes	Desorientación alteración del juicio, disminución de reflejos	Reacciones delirantes, falta de control emocional	SI	<b>Alta</b>

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b>		
			Plan		
			<b>Código</b> 51.27.01		
<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17		<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16		<b>Versión</b> 01	

### 7.10.3. Alucinógenos

L.S.D.	Oral	8 - 12 horas	Dilatación de pupila, disminución de la frecuencia cardiaca, escalofríos	Distorsión de la percepción, apatía	Angustia, depresión	SI	No
Mezcalina	Oral	8 - 12 horas	Dilatación de pupila, disminución de frecuencia cardiaca, escalofríos	Distorsión de la percepción, apatía, alucinaciones	Despersonalización	SI	No
Marihuana	Fumada Oral	2 - 4 horas	Sequedad en la boca, irritación en los ojos, aumento del apetito	Exageración de las emociones, alteración de la percepción, disminución de la memoria	Afección pulmonar	¿	Moderada

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

### **7.11. TABAQUISMO**

El consumo de tabaco, particularmente el hábito de fumar, provoca una serie de efectos nocivos para salud, está directamente relacionado con varias enfermedades graves y puede aumentar los efectos adversos de otros agentes químicos, físicos y biológicos. En el lugar de trabajo, los efectos adversos pueden deberse a la interacción sinérgica del humo de tabaco con otros peligros.

Lo utilizan hombres, mujeres, niños, adultos y millones de personas están involuntariamente expuestas al humo de tabaco en su entorno. Si bien hay numerosas explicaciones del hábito de fumar, la razón principal de su uso es el efecto adictivo de la nicotina, droga presente en todas las formas de la hoja de tabaco y que llega al consumidor en cantidades variables según los distintos tipos de consumo.

En muchos países se reconoce que el humo de tabaco constituye un peligro grave para la salud y es un factor que contribuye de manera importante a la muerte causada por diversas enfermedades comunes.

### **7.12. COMPOSICIÓN DE LA HOJA DEL TABACO Y DEL HUMO DE TABACO**

Entre los compuestos tóxicos importantes identificados, aparte de la nicotina, figuran nitrosaminas carcinogénicas, derivadas de nitritos, aminas, proteínas y alcaloides presentes en la hoja, hidrocarburos aromáticos policíclicos procedentes del proceso de curado, elementos radiactivos absorbidos del suelo y el aire, y cadmio en el tabaco cultivado en suelos ricos en este elemento. Cuando se quema tabaco al fumar, se forman numerosos productos derivados de la pirólisis y de otras reacciones.

### **7.13. EFECTOS DE LA MANERA DE FUMAR LOS CIGARRILLOS EN LA TOXICIDAD DEL HUMO**

El contenido de nicotina de los distintos cigarrillos varía y el fumador, para satisfacer la necesidad adquirida de nicotina, la ajusta mediante la intensidad con la que fuma y la profundidad de la inhalación. Por consiguiente, el fumador de cigarrillos con filtro y de contenido bajo en nicotina (< 1,2 mg) fuma con mayor intensidad y esto influye en la toxicidad.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. MT. 844 000.756-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 8. METODOLOGÍA

### 8.1. PRUEBA DE ALCOHOL EN ALIENTO, ORINA Y/O SANGRE

Por la criticidad de las actividades que realiza la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, se hace imprescindible que los empleados, contratistas se presenten a cumplir su jornada laboral libres del efecto de alcohol y sustancias psicoactivas, por tal razón y teniendo en cuenta la normatividad existente en Colombia y la Política de No Fumadores, Alcohol y Drogas, se realizaran dichas pruebas y se dejara registro firmado en el formato diseñado para tal fin.

Para la detección de sustancias psicoactivas se realizara de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la realización de pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas Anexo 21.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 9. REGLAS DISCIPLINARIAS

Los empleados previo procedimiento disciplinario y descargos a que hallan lugar, serán sancionados disciplinariamente en caso de:

- Uso, posesión, distribución o venta de sustancias psicoactivas ilegales dentro de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
- Si se encuentran bajo la influencia de psicoactivas o ingiriéndolas en las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
- En caso que la persona se rehusé a tomar las pruebas en aliento, orina o sangre, en los eventos estipulados en este documento.
- En caso que la persona se rehusé a facilitar la prueba biológica respectiva, cuando haya lugar a ello en los términos de éste documento

Se seguirán las medidas disciplinarias y/o de rehabilitación según el reglamento interno de trabajo.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 10. SANCIONES

La EAAAY E.I.C.E - E.S.P dentro de las condiciones que contempla la ley y en cumplimiento de sus políticas, programas y procedimientos amparados en el marco legal y regulatorio, sin perjuicio de aplicar el Reglamento Interno de Trabajo, el procedimiento disciplinario, impondrá las siguientes sanciones cuando se conozca el resultado definitivo del laboratorio, bien sea en saliva, sangre u orina.

Ver título sanciones en el reglamento interno de trabajo.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 11. ACTIVIDADES

Divulgación Política	Ingreso y renovar anual – Inducción	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Audiovisuales
Prueba de alcoholimetría en aliento.	Aleatorio por parte de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo/Personal externo	Audiovisuales, papelería
Campañas para minimizar el consumo de alcohol.	Ver cronograma, campañas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Audiovisuales, papelería
Capacitación en uso del tiempo libre	Ver cronograma	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Audiovisuales, papelería

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844 000 735-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 12. INDICADORES DEL PROGRAMA

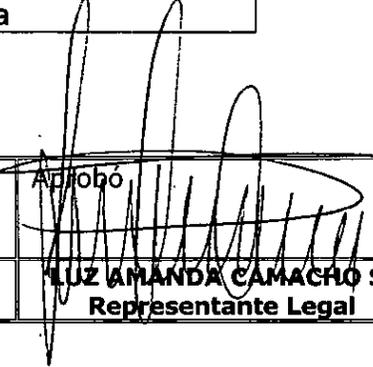
<b>Cumplimiento de la Política</b>	Número de empleados con prueba negativa en alcoholimetría al año Número de empleados sometidos a prueba en el año	X 100
<b>Cumplimiento del Programa</b>	Número de actividades ejecutadas en el año Total de actividades programadas para el año	X 100

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

### 13. REGISTROS

Anexo 21	Procedimiento para la realización de pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas
Anexo 22	Formato Prueba de alcohol
Anexo 23	Formato de consentimiento de realización de la prueba

### 15. APROBACIONES

Elaboró  <b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	Revisó  <b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	Aprobó  <b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal
---	--	--

### 16. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.758-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

**ANEXO 23. FORMACION DE CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DE PRUEBA DE ALCOHOL**

**NOMBRE:**  
**TRABAJADOR** \_\_\_\_ **CONTRATISTA** \_\_\_\_  
**TESTIGO 1:**  
**TESTIGO 2:**  
**RESPONSABLE DE TOMAR LA PRUEBA:**  
**FECHA Y HORA:**

En la sede de trabajo de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, en la fecha y hora indicada arriba, se deja constancia entre las partes firmantes, a través del presente documento que:

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, autorizo a la realización de examen de alcohol o sustancias psicoactivas en sangre u orina como contra muestra a la prueba en aliento realizada.

Para constancia de lo anterior, firman quienes participaron:

\_\_\_\_\_  
**Empleado o Contratista**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**No. C.C.**

\_\_\_\_\_  
**Testigo 1**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**No. C.C.**

\_\_\_\_\_  
**Testigo 2**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**No. C.C.**

\_\_\_\_\_  
**Responsable de aplicar la prueba**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**No. C.C.**



# DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV

**Tipo de Documento**  
Plan

**Código**  
51.27.01

**Versión**  
01

**Fecha de Elaboración**  
2016-06-17

**Fecha Ultima Modificación**  
2017-02-16

TIPO DE VEHICULO:		PERIODO:	EQUIPO:	PLACA:	RECURSOS																																							
OBJETIVO		FECHAS DE EJECUCION																																										
Inspeccionar, mantener y conservar los vehículos en buenas condiciones de aseo, orden y funcionamiento.		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																															
Ejecutar el 100% de los mantenimientos preventivos programados.		P	E	D	E	N	E	R	E	N	E	R	E																															
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO ESPECIALIZADO</b>																																												
ACTIVIDADES A REALIZAR	APLICA NO APLICA	FRECUENCIA	TIPO DE MTO																																									
<b>MOTOR</b>																																												
Pruebas de aceite, verificar niveles, verificar partículas en fibras	A	N/A	P																																									
<b>DIRECCION</b>																																												
Verificar ajuste de terminales, eje de direccion, estado de cruceles y barra de direccion.	A	N/A	E																																									
<b>TRANSMISION</b>																																												
Verificar niveles, lubricación, ajuste de caja y transmisión.	A	N/A	P																																									
<b>SUSPENSIÓN</b>																																												
Verificar estado de truchos (bujes, Puentes, amortiguadores) y topes de suspensión.	A	N/A	E																																									
<b>FRENOS</b>																																												
Verificar espesor de arbotas, pastillas, fugas aire / aceite, ajuste candado y freno, funcionamiento pedal.	A	N/A	E																																									
<b>ACEITES Y FILTROS</b>																																												
Cambio de aceite, filtro aceite, filtro aire, filtro combustible, filtro agua, filtro aire acondicionado.	A	N/A	P																																									
<b>LANTAS Y BENTURA</b>																																												
Verificación estado de pintura, corrosión.	A	N/A	E																																									
<b>RODAMIENTOS</b>																																												
Verificación de rodamientos, ajuste de rodamientos.	A	N/A	E																																									
<b>LANTAS</b>																																												
Verificación de desgaste mínimo 3 milímetros, revisión presiones.	A	N/A	P																																									
<b>REVISION TECNICA MECANICA</b>																																												
Inspección por áreas autorizadas por Motoempare	A	N/A	E																																									
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>																																												
Verificación de funcionamiento del sistema y cambio de batería	A	N/A	P																																									
<b>EFECTIVIDAD EN MANTENIMIENTO</b>																																												
<b>TIEMPO VEHICULO EN OPERACION</b>																																												
<b>DIAS DE OPERACION SIN REPORTE DE FALLAS</b>																																												
<b>TOTAL % DE EFECTIVIDAD EN MANTENIMIENTOS (P V A P)</b>																																												
<b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EJECUTADOS</b>																																												
<b>TOTAL % DE CUMPLIMIENTO MTO PREVENTIVOS (P V A E)</b>																																												
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">P</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">D</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">N</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">R</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">N</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">R</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">N</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">R</td> </tr> </table>																														P	E	D	E	N	E	R	E	N	E	R	E	N	E	R
P	E	D	E	N	E	R	E	N	E	R	E	N	E	R																														

Prog Preventivo (P)  Ejecutado (E)  
 Prog Especificado (PE)  No Ejecutado (NE)  
 Correción (C)  Reprogramado (R)

 <p> <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal</b>  <b>E.I.C.E. - E.S.P</b>  <small>NTI. 844.000.755-4</small> </p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

**ANEXO 25. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2 OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
<b>3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL .....</b>	<b>4</b>
<b>4 ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>5 RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>7</b>
<b>6 ETAPAS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO .....</b>	<b>9</b>
6.1 CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO .....	9
6.2 COMPONENTES DEL MANTENIMIENTO .....	10
6.3 FORMATOS BÁSICOS .....	12
6.4 VEHÍCULOS .....	13
<b>7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO .....</b>	<b>14</b>
<b>8 CONTROL DEL MANTENIMIENTO .....</b>	<b>16</b>
<b>9 COSTOS DE MANTENIMIENTO .....</b>	<b>17</b>
<b>10 RECURSOS .....</b>	<b>18</b>
<b>11 INDICADORES DE DESEMPEÑO .....</b>	<b>19</b>
<b>12 ACTIVIDADES .....</b>	<b>20</b>

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de tener una organización apropiada de mantenimiento y poseer controles adecuados que permitan además de optimizar costos, planear y programar las actividades sin interrupciones en la prestación del servicio. Bajo este enfoque es necesario orientar la función de mantenimiento hacia la efectividad analizando los factores que inciden y el desempeño que requieren; por lo tanto se propone implementar un plan de mantenimiento preventivo como una base para generar información y determinar el análisis de las fallas para identificar una tendencia y luego implementar un programa más avanzado como el predictivo.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Definir y garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P en sus operaciones, lo cual contribuye a la prevención de accidentes e impactos negativos en las personas, contratistas, subcontratistas, clientes, y demás actores de la vía.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disminuir las interrupciones en la prestación de servicio por fallas mecánicas en los vehículos durante la operación.
- Fomentar la adecuada operación de los vehículos como herramienta que nos permita prevenir fallas mecánicas.
- Aumentar la confiabilidad, disponibilidad y eficiencia de los vehículos.
- Garantizar el bienestar, la seguridad y la satisfacción de los usuarios y a los conductores.
- Reducir los costos de mantenimiento.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.750-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

### 3. POLITICAS DE SEGURIDAD VIAL

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E – E.S.P se compromete a instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en la vía pública, por ello, todo el personal directo, contratistas, y subcontratistas que utilicen algún medio de transporte terrestre propios o contratados para el ejercicio de su labor diaria, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la EAAAY E.I.C.E – E.S.P con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la EAAAY E.I.C.E – E.S.P se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, y todos las leyes o reglamentaciones que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la EAAAY E.I.C.E – E.S.P, en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- El buen uso de los dispositivos de seguridad, especialmente del cinturón, el apoyo cabeza será obligatorio y casco de seguridad.
- Es obligatorio el uso adecuado de los elementos de protección personal para la tarea.
- Se prohíbe el uso de equipos de comunicación durante l
- 
- a conducción.
- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, se compromete a garantizar los descansos para los conductores.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de ésta política.
- La política será publicada a todos los trabajadores, se emitirá por los medios masivos digitales, en la cartelera de la Oficina de Seguridad Industrial como de igual manera en todos los puntos de trabajo.
- La Gerencia de la EAAAY ESP EICE, se compromete a dejar los recursos disponibles para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

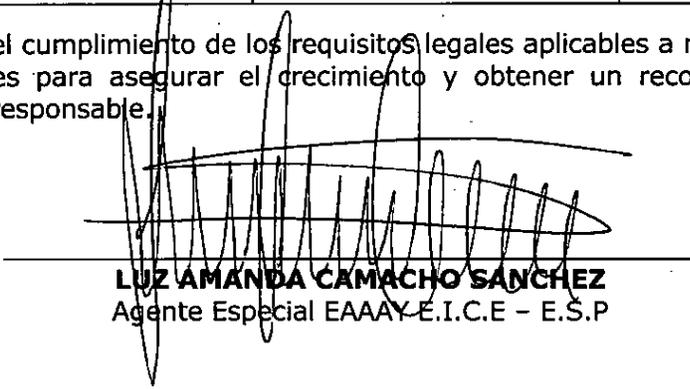
 <p>         Empresa de Acueducto,          Alcantarillado y Aseo de Yopal          E.I.C.E. - E.S.P.          NIT. 844.000.755-4       </p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES          ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

#### 4. ALCANCE

El plan de mantenimiento preventivo de vehículos está dirigido a todos los vehículos propios, de terceros, de contratistas y subcontratistas que se vinculen o presten algún servicio a la EAAAY E.I.C.E - E.S.P en la operación, dando cumplimiento estricto de todas las actividades programadas.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.758-4</p>	<p align="center"><b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b></p>		<p><b>Tipo de Documento</b> Plan</p>
			<p><b>Código</b> 51.27.01</p>
	<p><b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17</p>	<p><b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16</p>	<p><b>Versión</b> 01</p>

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

  
**LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ**  
 Agente Especial EAAAY E.I.C.E - E.S.P

16 de Febrero de 2017, Yopal – Casanare.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 5 RESPONSABILIDADES

El adecuado desempeño de la función de mantenimiento dependerá de la calidad de los recursos que la integran, la idoneidad del equipo de trabajo (conductor y equipo de mantenimiento interno y/o externo), quien será el encargado de inspeccionar, diagnosticar, analizar, planear y controlar el mantenimiento, todo con el propósito de lograr los objetivos.

### GERENTE

- Proporciona y asigna los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo.
- Exigir a los contratistas la asignación del presupuesto y su ejecución en actividades de mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Compromete y responsabiliza a todo el personal de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas, por el mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Difundir la política de seguridad vial.
- Analiza los indicadores de mantenimiento preventivo.

### PROFESIONAL ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Verificar que la planeación, programación y control del mantenimiento preventivo.
- Velar por el adecuado funcionamiento del parque automotor propio o tomado en alquiler.
- Participar en la selección de proveedores para los servicios de mantenimiento preventivo.
- Controlar que se efectúe el mantenimiento preventivo de primera línea.
- Recibir y evaluar los avisos de falla para tomar decisiones.
- Gestionar las órdenes de trabajo.
- Informar sobre reparaciones mayores a la Gerencia / Agente Especial.
- Verificar el funcionamiento de los vehículos en el momento de entrega luego de reparaciones mayores.

### CONDUCTORES

- Efectuar las revisiones diarias a los vehículos.
- Reportar en el menor tiempo posible las fallas que presente el vehículo.
- Operación del vehículo asignado.
- Desarrollar la conducción de manera óptima y adecuada para evitar daños de los vehículos.
- Realizar el mantenimiento de primera línea a los vehículos.
- Participar en los aseguramientos realizados por el Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar que se realice el mantenimiento programado.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.795-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 6 ETAPAS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO

### PLANEACIÓN

Empleado la metodología de 5W (Quién, qué, por qué, dónde y cuándo) – 2H (Cómo y cuánto) para estructurar los planes de trabajo, sin descuidar las recomendaciones de los fabricantes y de los conductores, las intervenciones estándar, el historial de los vehículos y la aplicación de técnicas de análisis.

### PROGRAMACIÓN

Evaluar y tener en cuenta los recursos disponibles, como son: El personal, las herramientas, materiales y repuestos, los contratistas, el presupuesto asignado y conocer el plan de operaciones.

### COORDINACIÓN

Garantizar que se ejecuten las actividades según lo planeado y verificar la disponibilidad de los recursos asociados.

### INFORMACIÓN

Durante la intervención, se debe registrar la información necesaria, de acuerdo a los formatos establecidos.

### CONTROL

Recopilar informes, generar índices de gestión y relacionar variables.

#### 6.1 CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO

- Mayor compromiso y sentido de pertenencia.
- Responsabilidad compartida.
- Análisis de fallas.
- Sistema de información (formato)
- Planeación, programación y supervisión de actividades.
- Optimización de los recursos.
- Cumplimiento.

Se realizara mantenimiento de manera sistemática, con el fin de conservar los vehículos en condiciones adecuadas de operación permanentemente. Se compone básicamente de una inspección periódica que evidencia las fallas, para intervenirlas en un lapso de tiempo que permita repararla sin que haya una interrupción en la prestación del servicio. Por lo tanto la gestión debe tener en cuenta las frecuencias de las intervenciones y las inspecciones, de las cuales se derivan las ordenes de trabajo que generan intervenciones de tipo correctivo para solucionar las anomalías identificadas.

El éxito del mantenimiento preventivo depende del diseño de las inspecciones, para las cuales se debe tener en cuenta variables de funcionamiento y es primordial que el conductor asuma con responsabilidad el mantenimiento de primera línea (actividades diarias).

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 6.2 COMPONENTES DEL MANTENIMIENTO

Para desarrollar el mantenimiento es necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

### INSPECCIÓN DIARIA

Cada conductor es responsable de hacer la inspección de su vehículo al iniciar el turno y reportara cualquier condición anormal. El reporte de esta inspección es la base para determinar las reparaciones que se deben efectuar inmediatamente y cuales durante el siguiente servicio de mantenimiento preestablecido. Esta inspección también permite registrar los consumos de combustible y lubricantes, los kilómetros recorridos por el vehículo durante cada turno.

### INSPECCIONES PERIÓDICAS

Aplicadas a las partes de mayor desgaste, clasificadas en: servicios tipo A (cada 5.000 Km.) y servicios tipo B (cada 10.000 Km.), lubricación según las necesidades y servicios especiales.

Se realizaran inspecciones periódicas (Bimestral) por parte del Profesional encargado del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar el estado del vehículo por parte de personal idóneo y así, evitar incidente por fallas mecánicas.



## DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV

**Tipo de Documento**  
Plan

**Código**  
51.27.01

**Fecha de Elaboración**  
2016-06-17

**Fecha Última Modificación**  
2017-02-16

**Versión**  
01

<b>ACTIVIDADES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS</b>				
<b>QUE REVISAR</b>	<b>CUANDO</b>	<b>CUANDO</b>	<b>CUANDO</b>	<b>CUANDO</b>
	<b>5.000 Km.</b>	<b>5.000 Km.</b>	<b>5.000 Km.</b>	<b>5.000 Km.</b>
<b>MOTOR</b>				
Filtro de aceite	R			
Cufata	T		T	T
Válvulas	A		A	A
Bujías			I/R	I/R
Cables alta				I/R
Distribuidor			I	I
Filtro de aire	I	R		
Filtro de combustible	I	I	R	R
Correa dentada				I
Afinación	I	I	A	A
Correas	I	I	I/R	I/R
Mangueras abrazaderas	A	A	I	I
Refrigerante del motor	I	I	I	I
Soportes del motor	A	A	A	A
Forzada cárter		I	I	I
<b>EMBRAGUES</b>				
Juego libre del pedal	I	I	I	I
<b>TRANSMISIÓN</b>				
Aceite	R	I	I	R
<b>EJE TRASERO Y/O DELANTERO</b>				
Aceite	R	I	I	R
<b>SISTEMA DE DIRECCION</b>				
Componentes	I		A	A
Aceite hidráulico	I		I	R
Afineación			A	A
Ruedas		R*		
<b>SUSPENSION</b>				
Suspensión	I		A	A
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
Pastillas		I/R	I/R	I/R
<b>BANDAS TRASTERAS</b>				
Mantenimiento de acuerdo al uso			I	I/R
Líquido	I		I	I
Freno de mano	I			

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento Plan
			Código 51.27.01
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Versión 01

<b>ACTIVIDADES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS</b>				
<b>QUE REVISAR</b>	<b>CUANDO</b>	<b>CUANDO</b>	<b>CUANDO</b>	<b>CUANDO</b>
	<b>5.000 Km.</b>	<b>5.000 Km.</b>	<b>5.000 Km.</b>	<b>5.000 Km.</b>
Junta y ejes propulsores	I/E		I/E	I/E
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>				
Nivel eléctrico	I	I	I	I
Terminales (Bornes de batería)	I	I	I	I
<b>CHASIS Y CARROCERÍA</b>				
Líneas, aire y tanques	I			
Puertas y bisagras	A/E			
<b>A: Ajuste I: Inspección R: Reemplazar R<sup>o</sup>: Rotar cada 10.000 Km. T: Torquear E: Engrase L: Limpieza</b>				

## REPARACIONES

Se efectuarán cuando las condiciones lo ameritan, con el fin de restaurar el estado del vehículo. Pueden ser planeadas o no planeadas.

### REPARACIÓN PLANEADA

Está contemplada en el Plan de mantenimiento, se ejecuta rápidamente y no interrumpe las operaciones.

### REPARACIÓN NO PLANEADA

Intervención que se define como resultado de las fallas identificadas durante las inspecciones realizadas; interrumpe las operaciones e incrementa los costos de mantenimiento.

Se estructurará un sistema de información y control de gestión histórica y estadística, gracias a la carpeta mantenimiento de cada vehículo.

## 6.3 FORMATOS BÁSICOS

El éxito del plan de mantenimiento preventivo se logra a través del uso apropiado y registro de información en los formatos diseñados.

- ANEXO 28 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS
- ANEXO 29 INSPECCIÓN DE MOTOCICLETAS

## 6.4 VEHÍCULOS

Cada vehículo vinculado a la empresa se identificará con la placa respectiva.



	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

El proceso de implementación del Plan de mantenimiento preventivo inicia con una presentación formal para dar a conocer las metas, los beneficios y el compromiso de la Gerencia / Agente Especial y de los respectivos contratistas y subcontratistas. Las actividades a desarrollar durante un periodo preestablecido, se determinarán de acuerdo a las necesidades derivadas del plan de operaciones.

### PRIMERA ETAPA: LIMPIEZA INICIAL.

- QUE HACER: Aprender a identificar las no conformidades percepción sensorial
- PORQUE: Limpieza es inspección y ayuda a descubrir las no conformidades.
- QUIEN: Conductor y Mecánico.
- DONDE: Vehículo.
- CUANDO: Iniciando el Plan de mantenimiento.
- COMO: Limpiar, observar, tocar mover manualmente.

### SEGUNDA ETAPA: MEDIDAS EN LA FUENTES DE ORIGEN DE LAS FALLAS

- QUE HACER: Ajustar, apretar o acomodar los elementos necesarios.
- PORQUE: Contribuye a la mejora continua, evita interrupción de operaciones.
- QUIEN: Mecánico u conductor.
- DONDE: Partes identificadas.
- CUANDO: Después de: limpieza inicial, revisión diaria e inspección periódica.
- COMO: Según indique el mecánico.

### TERCERA ETAPA: LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA MANUAL

- QUE HACER: Aplicar el lubricante.
- PORQUE: Evita desgaste de los elementos.
- QUIEN: Mecánico u Conductor.
- DONDE: Elementos definidos.
- CUANDO: Luego de la limpieza inicial y ajuste según cronograma.
- COMO: Según indique el mecánico.

### CUARTA ETAPA: INSPECCIÓN PERIÓDICA

- QUE HACER: Revisar elementos de mayor desgaste y actividades diarias.
- PORQUE: Evita daños posteriores e interrupciones durante las operaciones.
- QUIEN: Mecánico.
- DONDE: Según formato.
- CUANDO: Según cronograma.
- COMO: Procedimientos técnicos del mecánico.

### QUINTA ETAPA: ACTIVIDADES DIARIAS

- QUE HACER: Verificar condiciones adecuadas de operación.
- PORQUE: Evita interrupciones en la prestación del servicio.
- QUIEN: Conductor.
- DONDE: Según formato.
- CUANDO: Todos los días al iniciar la jornada.
- COMO: Según indique el mecánico

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 8 CONTROL DEL MANTENIMIENTO

Actividades tendientes a verificar la realización y correcto desempeño de las actividades, el control funcional y el registro de la información. El control cubre los siguientes aspectos:

- Recolección de formatos y clasificación de la información.
- Cálculo de costos.
- Ajustar presupuestos.
- Definir necesidades de intervención.
- Evaluar recursos disponibles.
- Analizar necesidades y capacidades.
- Definir trabajos a ejecutar.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 9 COSTOS DE MANTENIMIENTO

Cuando se trata de medir la eficiencia del mantenimiento, uno de los factores más importantes es el costo asociado a este; por lo tanto es necesario analizarlos y conocer su estructura de tal forma que se tenga control para evitar costos excesivos. Los costos de mantenimiento están compuestos por los costos directos de mantenimiento y los costos por parada del vehículo. El mantenimiento logra un nivel óptimo cuando el costo total sea mínimo.

Estos costos son asumidos en su totalidad por el contratista y/o propietario del vehículo.

### COSTOS DIRECTOS DE MANTENIMIENTO

Valor del conjunto de bienes y servicios que se consumen para adelantar actividades asociadas al mantenimiento; para el caso los costos estarán determinados por la tarifa establecida en el taller con que se contrate los servicios de mantenimiento, los cuales deben incluir los costos por suministros y por mano de obra.

### COSTOS DE PARADA DEL VEHÍCULO

Si un vehículo debe interrumpir la prestación del servicio por no estar en condiciones operativas adecuadas, el costo en que se incurre será la tarifa horaria u diaria (según el caso) que se tenga y la tarifa del vehículo que se debe asignar para cubrir la prestación del servicio la asume el contratista o propietario del vehículo.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

## 10 RECURSOS

### LOCATIVOS Y TÉCNICOS

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales se está desarrollando actualmente el mantenimiento. La Gerencia / Agente Especial toma la decisión de exigir a cada uno de los contratistas entregar el listado de los talleres con los cuales tienen convenio y están autorizados para cualquier tipo de mantenimiento correctivo o preventivo, por lo tanto las actividades propias del mecánico serán ejecutadas allí.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.796-4</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

### 11 INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para evaluar la gestión de mantenimiento tendremos en cuenta disponibilidad y eficiencia:

#### DISPONIBILIDAD

Indica la fracción de tiempo que los vehículos están en condiciones de servicio.

$D = \text{Tiempo de Operaciones Disponible} * 100\% / \text{Tiempo de Operaciones Requerido}$

#### EFICIENCIA

Fracción de tiempo en que el vehículo resulta efectivo para la prestación de servicio.

$E = \text{Tiempo Efectivo de Operaciones} * 100\% / \text{Tiempo de Operaciones Requerido}$

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

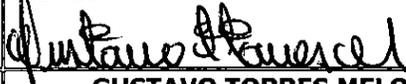
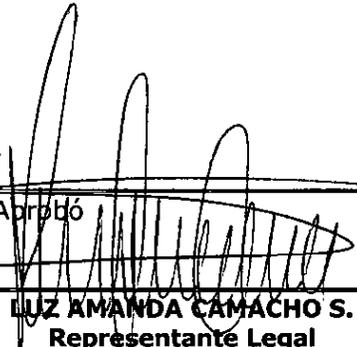
### 12 ACTIVIDADES

Se realiza una presentación formal del Plan, dando a conocer el compromiso de la Gerencia / Agencia Especial y la asignación de recursos; también con el fin de divulgar: objetivos, políticas, normas y responsabilidades.

Las actividades periódicas del Plan de mantenimiento, se determinan de acuerdo con los requerimientos del cliente referidos en el contrato de prestación de servicio (plazo, Km por recorrido, número de recorridos y tipo de terreno) y serán responsabilidad del Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las actividades de mantenimiento se programaran por vehículo de acuerdo con el manual y kilometraje de cada uno de los vehículos.

### 13. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
<b>SONIA RAMIREZ</b> Líder del Proceso	<b>GUSTAVO TORRES MELO</b> Representante por la Dirección SGC	<b>LUZ AMANDA CAMACHO S.</b> Representante Legal

### 14. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2017-02-16	Todos	Aprobación Inicial	Representante Legal



## DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV

Fecha de Elaboración      Fecha Última Modificación  
2016-06-17                      2017-02-16

Tipo de Documento  
Plan

Código  
51.27.01

Versión  
01

### ANEXO 26: Tabla de Requerimiento por Tipo de Vehículo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	VEHÍCULOS LIVIANOS	VEHÍCULOS MEDIANOS	VEHÍCULOS PESADOS
1	Modelo transporte de personal	6 años y/o 200.000 Km.	10 años	20 años
2	Cinturón de seguridad retráctil de tres puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos, siempre y cuando este puesto disponga de apoya cabezas.	X	X	X
3	Barra antivuelco para vehículos con platón, la cual deberá estar anclada al chasis	X	X	
4	Tercera luz de frenado (tercer stop)	X		
5	Sistema de frenos antibloqueo - ABS (Anti-Block System),	X	X	
6	Doble, Cojines de aire (air bags) para cada uno de los asientos delanteros	X		
7	Alarma sonora de reversa o sensor de reversa	X	X	X
8	Apoya cabezas en todos los asientos	X	X	X
9	Grabado de las llantas de mínimo 2.5 milímetros	X	X	
10	Grabado de las llantas de mínimo 5 milímetros			X
11	Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos con sistema de flota virtual o GPS que permita un seguimiento y control, que suministre mínimo la siguiente información: → Velocidad. → Ubicación. → Aceleraciones y desaceleraciones bruscas. → Tiempos de duración de los desplazamientos. → Alteraciones al dispositivo. → Registro de kilómetros recorridos. → Alarma de advertencia al conductor cuando se sobrepase límites de velocidad establecidos. → Registros de velocidad (últimos 20 segundos), cuando ocurren accidente vial.	X	X	X

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		Tipo de Documento			
			Plan			
			Código 51.27.01			
Fecha de Elaboración 2016-06-17		Fecha Ultima Modificación 2017-02-16			Versión 01	

**ANEXO 26: Tabla de Requerimiento por Tipo de Vehículo**

12	Cámara de reversa				X
13	Sensor o cámara de reversa			X	
14	Equipo de carretera*		X		X
15	Salida de emergencias (solo para vehículos de transporte de pasajeros)**		X	X	X

**\*Equipos de carretera de acuerdo con los tipos de vehículos.**

- Gato hidráulico o mecánico con capacidad para elevar el vehículo.
- Dos (2) Triángulos de señalización vial de material reflectivo.
- Dos (2) Tacos para bloquear el vehículo.
- Manguera de aire.
- Llanta de repuesto en buenas condiciones. Los vehículos grandes de carga deberán tener dos (2) llantas de repuesto.
- Caja con herramientas básicas: Alicates, Destornilladores, Llave de expansión y Llaves fijas.
- Cruceta.
- Linterna con pilas de repuesto.
- chaleco y señales reflectivos.
- Documentos y mapas.
- Extintor portátil de 10 libras tipo ABC para vehículos livianos y de 20 libras Tipo ABC para vehículos pesados.
- Botiquín de primeros auxilios, con mínimo los siguientes elementos:
  - Termómetro.
  - Inmovilizador para cuello
  - Pinzas y Tijeras con punta redonda.
  - Desinfectante o solución antiséptica no alcohólica, Solución de yodo.
  - Compresas, Apósitos y Gasas esterilizadas.
  - Vendas y Esparadrapo.
  - Agua oxigenada y Alcohol.
  - Analgésicos.
  - Guantes de látex.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.A.A.Y.O. E.S.P. NIT. 641.000.784</p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Código</b> 51.27.01  <b>Versión</b> 01

**ANEXO 26: Tabla de Requerimiento por Tipo de Vehículo**

- Manual de Primeros Auxilios.
- Profundimetro
- Calibrador de llantas

**\*\*Salida de emergencia**

Todo vehículo al servicio del transporte terrestre de pasajeros como buses, busetas, microbuses, debe tener como mínimo una salida de emergencia en cada uno de sus costados perfectamente señalizada y con sus respectivos martillos, adicionalmente a las puertas de ingreso de pasajeros, tal como lo establece la Res. 7126 de octubre de 1996.

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

**ANEXO 27: TABLA DE INDICADORES DEL PESV**

INDICADORES POR ACTIVIDADES					
Ficha Técnica	Objetivo del indicador	Indicador	Entrada	Responsable	Frecuencia
01	Garantizar la competencia de los conductores en las actividades de transporte	(total de conductores (propios + contratistas) que cumplen el requisito * 100 / total de conductores en la operación (propios + contratistas)	Carpeta de conductores	Profesional encargado de Recursos Humanos	Trimestral
02	Medir la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales requeridos para los conductores de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	(total de conductores con exámenes médicos ocupacionales * 100) / total de conductores en la operación)	Carpeta de conductores	Profesional encargado de Recursos Humanos	Trimestral
03	Controlar el estado de salud, las evoluciones e involuciones de los trabajadores de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	(total de valoraciones psicosenométrico (propios + contratistas) que cumplen el requisito * 100 / total de conductores en la operación (propios + contratistas)	Carpeta de conductores	Profesional encargado de Recursos Humanos	Anual

## DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV

<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Tipo de Documento</b> Plan
		<b>Código</b> 51.27.01
		<b>Versión</b> 01

<b>04</b>	<p>Medir los conductores que cumplen con el requisito de Certificación de Manejo Defensivo (prueba teórico-práctica) emitido por entidad competente.</p>	<p>(total de conductores evaluados con la prueba teórico-práctica * 10) / total de conductores en la operación. (total de conductores con Certificado de Manejo Defensivo * 100 / total de conductores en la operación)</p>	<p>Carpeta de conductores</p>	<p>Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	Trimestral
<b>05</b>	<p>Garantizar la ejecución de los monitoreo de velocidad con pistola radar. Evaluar el comportamiento en las vías por parte de los conductores.</p>	<p>(total de monitoreo de velocidad programadas * 100) / total de monitoreo de velocidad. (total de evaluaciones de comportamiento vial programadas * 100) / total de evaluaciones de comportamiento ejecutadas</p>	<p>Cronograma de actividades</p>	<p>Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	Trimestral
<b>06</b>	<p>Medir el cubrimiento de las actividades ejecutadas al personal y a la comunidad del área de influencia.</p>	<p>(Total de actividades ejecutadas*100 / total de actividades programadas).</p>	<p>Cronograma de actividades</p>	<p>Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de seguridad vial</p>	Trimestral



## DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV

**Fecha de Elaboración**  
2016-06-17

**Fecha Última Modificación**  
2017-02-16

**Tipo de Documento**

Plan

**Código**  
51.27.01

**Versión**  
01

07	Medir la ejecución de los temas propuestos y los temas ejecutados en el cronograma de capacitación.	(total de capacitaciones ejecutadas*100) / total de capacitaciones programadas).	Cronograma de capacitaciones	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral
08	Medir los conductores que cumplen con el requisito de información en las actividades de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	(total de conductores con la información completa * 100) / total de conductores en la operación)	Carpeta de conductores	Profesional encargado de Recursos Humanos	Semestral
09	Medir la realización de las pruebas de alcoholemia programadas por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	(Total de pruebas ejecutadas al año * 100/ Total de pruebas programadas al año).		Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	trimestral
10	Medir la ejecución de las actividades programadas de mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos flota propia o terceros en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	(total de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas * 100) / total de actividades de mantenimiento preventivo programadas)		Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
10.1	Medir la disponibilidad en fracción de tiempo, que los vehículos están disponibles en condiciones de servicio.	Tiempo de Operaciones Disponible * 100% / Tiempo de Operaciones Requerido	Plan de mantenimiento de cada vehículo	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral



## DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV

**Tipo de Documento**

Plan

**Código**  
51.27.01

**Versión**  
01

**Fecha de Elaboración**  
2016-06-17

**Fecha Ultima Modificación**  
2017-02-16

<b>10.2</b>	Medir la eficiencia de tiempo en que los vehículos resultan efectivos para la prestación del servicio.	Tiempo Efectivo de Operaciones * 100% / Tiempo de Operaciones Requerido	Plan de mantenimiento de cada vehículo	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral
<b>11</b>	Medir el cumplimiento del requisito de los vehículos que estén vinculados a la EAAAY E.I.C.E. - E.S.P.	(total de vehículos que cumplen el requisito * 100) / total de vehículos en la operación)	Carpeta de vehículos	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Operaciones	Semestral
<b>12</b>	Medir la realización de las inspecciones previas al inicio de labores, inspecciones de aseguramiento y las inspecciones pre-operacionales de los vehículos directos o de terceros vinculados a la EAAAY E.I.C.E. - E.S.P.	(total de inspecciones previas realizadas * 100 / total de inspecciones previas solicitadas) (total de inspecciones de aseguramiento ejecutadas * 100 / total de inspecciones de aseguramiento programadas) (total de inspecciones pre-operacionales realizadas * 100 / total de inspecciones pre-operacionales)	Carpeta de vehículos Inspecciones pre-operacionales de vehículos	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Conductores	Trimestral Diarias



## DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV

Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P.  
www.eaay.esp.gov.co

**Fecha de Elaboración**  
2016-06-17

**Fecha Ultima Modificación**  
2017-02-16

**Tipo de Documento**

Plan

**Código**  
51.27.01

**Versión**  
01

<b>13</b>	Medir los vehículos que cumplen con el requisito de documentación exigida por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	programadas) (total de acciones correctiva o preventivas cerradas * 100 / total de acciones correctivas o preventivas existentes).	Carpeta de vehículos	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trimestral
<b>14</b>	Medir la evolución en el mejoramiento áreas de parqueo en las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.	Porcentaje de avance en el mejoramiento de la señalización y demarcación vial de las rutas internas.		Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial / Gerente	Semestral
<b>15</b>	Medir la socialización del Mapa de Riesgo Vial a los conductores propios y terceros	(Total de conductores (propios y de contratistas) con divulgación del mapa vial * 100 / total de conductores (propios y de contratistas) programados)	Registro de asistencia a capacitaciones	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial	Semestral

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

<b>16</b>	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que dan soporte para la atención de las víctimas en caso de lesiones.	(Total vehículos que cumplen el requisito póliza/SOAT *100 / Total de vehículos en la operación).	Carpeta de vehículos	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial / Gerente	Semestral
<b>17</b>	Medir la eficacia del PESV implementado por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P en sus operaciones.	(Total de auditoría ejecutadas * 100 / total de auditorías programadas)	Programa de auditorías	Comité de Seguridad Vial	Trimestral

	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
	Fecha de Elaboración 2016-06-17	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16	Código 51.27.01
			Versión 01

Los indicadores por actividad que desprenden de las fichas técnicas del PESV serán interpretados de acuerdo a la siguiente tabla:

INTERPRETACION DE RESULTADOS DE INDICADORES POR ACTIVIDAD	
INTERPRETACION	RESULTADO
EXCELENTE	95% - 100%
MUY BUENO	90% - 94.9%
BUENO	85% - 89.9%
REGULAR	80% - 84.9%
REQUIERE ATENCION INMEDIATA	Menor a 79.9%

 <p> <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P.</b>  <small>NIT. 844.000.788-4</small> </p>	<b>DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PESV</b>		<b>Tipo de Documento</b> Plan
			<b>Código</b> 51.27.01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-06-17	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16	<b>Versión</b> 01

# ANEXO 30.



## INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MOTOCICLETAS

Tipo de Documento	
Formato	
Código	
51.27.01.01	
Versión	
1	

Fecha de Elaboración	Fecha de Modificación
2017-02-16	2017-02-16

**CONDUCTOR:** \_\_\_\_\_ C.C.: \_\_\_\_\_ LICENCIA DE CONDUCCIÓN N° \_\_\_\_\_ CAT \_\_\_\_\_  
**LICENCIA DE TRÁNSITO N°** \_\_\_\_\_ **PLACA:** \_\_\_\_\_ **TIPO DE VEHÍCULO:** \_\_\_\_\_ **MODELO:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA SOAT:** \_\_\_\_\_ **VIGENCIA TECNICOMECÁNICA:** \_\_\_\_\_ **DUEÑO VEHÍCULO:** \_\_\_\_\_  
**OFICINA ADSCRITA:** \_\_\_\_\_ **SEMANA DE INSPECCIÓN: DEL DÍA DE MES DE 2016 AL DÍA DE MES DE 2016**

CONCEPTO	Aplica	lunes	Martes	Miércoles	jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	S/N	B	M	B	M	B	M	B

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

Casco reglamentario								
Chaleco reflectivo								
Equipo de lluvia								
Pito								
Guardabarros delantero								
Guardabarros trasero								
Sillín								

**NIVELES Y FUGAS**

Aceite (nivel)								
Líquido de frenos (nivel)								

**LLANTAS**

Labrado (estado) sin cortaduras profundas y sin abults								
Aseguramiento de las llantas								
Nivel de aire								

**LUCES**

Altas								
Bajas								
Stop								
Direccionales								
Farola								

CONCEPTO	Aplica S/N	lunes		Martes		Miércoles		jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
<b>FRENOS</b>															
Guaya															
Estado freno delantero															
Estado freno trasero															
Pastillas delanteras															
Agarre															
<b>OTROS</b>															
Cadena															
Catalina															
Piñón de arrastre															
Batería															
Patada de encendido															
Aseo general de la moto															
Velocimetro															
Silenciador en el exosto ( NTC 4194)															
Estado de rines															
Estado tanque de gasolina															
Espejos retrovisores laterales															
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>															
<b>CONDUCTOR</b>															
Nombre												Firma			



CONCEPTO	Aplica S/N	lunes		Martes		Miércoles		jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
<b>VIDRIOS</b>															
Panorámico															
Vidrio trasero y laterales															
Espejo retrovisor															
Espejos laterales															
<b>EQUIPO DE CARRETERA</b>															
Cruceta															
Gato hidráulico															
Triángulos de Seguridad															
Extintor	Fecha de recarga: _____														
Kit de herramientas															
Botiquín completo															
Linterna															
<b>OTROS</b>															
Cinturones de seguridad															
Puertas															
Estado de la silletería															
Tablero (Indicadores)															
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>															
_____															
_____															
_____															
<b>CONDUCTOR / INSPECTOR</b>															
Vo. Bo. SST inicial	Nombre	Firma										Cargo	Vo. Bo. SST final		

	<b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		<b>Tipo de Documento</b>	
			Formato Código	
Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Versión 01	Página Página 1 de 23	

811.43.01.0460.16

**RESOLUCIÓN No 0460  
DEL 17 DE JUNIO DE 2016**

*"Por la cual se crea y adopta el Manual Preventivo de Consumo de Alcohol, Estupefacientes o Sustancias Psicoactivas en el Trabajo, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P"*

**EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1072 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, recopiló, entre otras materias, la normatividad aplicable a seguridad y salud en el trabajo, siendo éste modificado por el Decreto 171 de 2016, *"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, capítulo 6, del Título 4, de la Parte 2, del Libro 2. (...)"*, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que la Ley 1562 de 2012, *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"*, y en especial la Resolución 1016 de 1989 expedida por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País"*, define en su artículo el Programa de Salud Ocupacional consistente en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria

Que a través de la Ley 1696 del 2013 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas"*, se incorporaron a Ley 599 de 2000 sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas, que le son aplicables a nuestro





**PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA  
DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**Tipo de Documento**  
Formato  
Código

**Fecha de Elaboración**

**Fecha Última Modificación**

**Versión**  
01

**Página**  
Página 2 de 23

personal operativo que conduce el parque automotor de la Empresa de tipificarse los eventos previstos en la norma.

Que de conformidad con la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con los parámetros allí establecidos.

Que según lo previsto en la Resolución 1075 de 1992, expedida por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989, campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

Que la Resolución 1956 de 2008, por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco, en su aspecto temático incorpora medidas de prevención de consumo de cigarrillo, entre otros lugares, en el lugar de trabajo, que son de obligatorio cumplimiento para la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.

Que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general.

Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. como empresa responsable con la comunidad de Yopal a la cual hacemos parte, y en especial con sus trabajadores, entendiendo el consumo de alcohol y otras drogas como un problema social que también involucra a la empresa, nos surge la necesidad de generar el Manual Preventivo de Consumo de Alcohol, Estupefacientes o Sustancias Psicoactivas en el Trabajo, siendo nuestra obligación y compromiso velar por la seguridad y la salud de nuestros trabajadores y demás contratistas y visitantes que ingresen a nuestras instalaciones, ya que, entre otros aspectos, la probabilidad de accidentes es superior en el personal que se encuentra bajo los efectos del alcohol y drogas a la del personal que no consume.

Que éste Manual busca ayudar a nuestros trabajadores a tener buenos hábitos de salud, y por lo tanto, establecer estrategias enfocadas a transformar positivamente las conductas individuales y/o colectivas sensibilizándolos sobre

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. TEL. 844.000.7554</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b></p>		<p><b>Tipo de Documento</b></p>		
			<p>Formato</p>		
				<p>Código</p>	
<p>Fecha de Elaboración</p>		<p>Fecha Última Modificación</p>		<p>Versión</p> <p>01</p>	<p>Página</p> <p>Página 3 de 23</p>

los beneficios de llevar hábitos y estilos de vida saludables y hacer entender los riesgos de consumir.

Que el Manual Preventivo de Consumo de Alcohol, Estupefacientes o Sustancias Psicoactivas en el Trabajo, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P nace con el objetivo de involucrar a todos los trabajadores de las diferentes dependencias de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., en todos los niveles jerárquicos y en todas sus categorías profesionales, ya que la seguridad no excluye categorías, para formalizar un plan de actuación que sea consensuado y conocido íntegramente por todos, generándose así un compromiso entre la empresa y sus trabajadores para el cumplimiento del mismo.

Que se hace necesario adoptar el Manual Preventivo de Consumo de Alcohol, Estupefacientes o Sustancias Psicoactivas en el Trabajo, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.

Que en mérito de lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Manual Preventivo de Consumo de Alcohol, Estupefacientes o Sustancias Psicoactivas en el Trabajo, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., el cual contendrá el siguiente articulado:

**"MANUAL PREVENTIVO DE CONSUMO DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL TRABAJO, DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.**

**CAPITULO I  
NORMAS GENERALES**

**ARTICULO 1: Objeto del Manual:** Establecer los principios, normas, condiciones y procedimientos que establece la ley, en consonancia con la política de Salud Ocupacional, los lineamientos y Directrices de Seguridad Industrial vigentes en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., las responsabilidades, acciones y medidas pertinentes para vigilar el consumo de alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas de las personas que integran la empresa y para manejar los casos de trabajadores, en todos los niveles jerárquicos y en todas sus categorías profesionales, y visitantes, que estén bajo dichos efectos dentro de las instalaciones de la Empresa.

1  
CA

	<b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		<b>Tipo de Documento</b>	
			Formato Código	
Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Versión 01	Página Página 4 de 23	

Buscando generar conciencia de los efectos del consumo del alcohol y de sustancias psicoactivas, la empresa a través del área de salud ocupacional ha diseñado y socializado este documento con el fin de ayudar al personal a adquirir y mantener buenos hábitos de salud, y por lo tanto, implantar estrategias destinadas a modificar las actitudes individuales y colectivas de nuestro personal, sensibilizar sobre hábitos y estilos de vida saludables y advertir sobre los riesgos del consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.

Este instructivo se establece en consonancia con la política empresarial en seguridad y salud en el trabajo, teniendo a mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, buscando que el actuar de los trabajadores esté siempre enmarcado dentro de los principios y normas de la empresa y procurando que cada uno asuma la responsabilidad derivada de sus actuaciones.

Las recomendaciones de éste documento tienen por objeto brindar orientaciones a aquellos funcionarios que tienen a su cargo la prevención de los problemas vinculados al consumo de alcohol y drogas en el trabajo. No pretenden reemplazar las normas internacionales, las leyes o reglamentos nacionales, ni ninguna otra norma vigente.

Con la prevención del consumo del alcohol y de sustancias psicoactivas se busca cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Contribuir a un puesto de trabajo más seguro, saludable y productivo.
- ✓ Reducir el ausentismo laboral y los periodos de baja laboral.
- ✓ La prevención y reducción de la accidentalidad laboral y de medidas disciplinarias.
- ✓ Mejorar y promocionar las relaciones inter laborales, el clima laboral, y el sentido de pertenencia, compromiso y la imagen de la empresa.
- ✓ Mayor sensibilización y concientización.
- ✓ Disminución del consumo de alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas

## **CAPITULO II ALCANCE**

**ARTÍCULO 2: AMBITO DE APLICACIÓN:** El presente Manual es de obligatoria aplicación para todos los trabajadores de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., así como contratistas y subcontratistas que presten sus servicios o visiten las instalaciones operativas y administrativas de la Empresa, o desarrollen actividades para EAAAY E.I.C.E. E.S.P.

**ARTÍCULO 3: COMPORTAMIENTO SOCIAL:** Toda persona que labore y/o preste sus servicios en de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., sea

	<b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		<b>Tipo de Documento</b> Formato	
			Código	
Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Versión 01	Página Página 5 de 23	

como trabajador, contratista o subcontratista, o visite cualquiera de las instalaciones de la Empresa, deberá adoptar, observar y atender los lineamientos contenidos en el presente manual. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones consagradas en el Código Nacional de Policía, Código Penal y demás normas legales complementarias.

### CAPITULO III TERMINOLOGÍA APLICABLE

**ARTÍCULO 4: GLOSARIO:** En éste capítulo encontrará una explicación de muchas de las palabras de uso frecuente que se utilizan a lo largo del manual.

- **Abuso:** Modalidad de uso de sustancias psicoactivas en que sigue su empleo a pesar del conocimiento de los problemas sociales, profesionales, sociológicos o físicos que ellas producen.
- **Alcoholemia:** Prueba que mide la concentración de alcohol en la sangre.
- **Alcoholímetro:** Equipo especializado para medir el grado de alcohol presente en el aire expirado por una persona.
- **Alcoholimetría:** Prueba que mide el grado de alcohol en el aire expirado.
- **Dependencia del alcohol o las drogas:** Es la necesidad de consumir dosis repetidas para sentirse bien o para evitar malestar, ante la pérdida de control sobre el uso de la sustancia psicoactiva, continuando su uso a pesar de las consecuencias negativas.
- **Embriaguez:** Estado provocado por la absorción y/o consumo de una sustancia psicoactiva o alcohólica, las cuales ocasionan trastornos en el plano de la conciencia, la cognición, la percepción, el entendimiento, la afectividad, el comportamiento u otras funciones y respuestas psicológicas.
- **Estupefacientes:** Grupo de sustancias que al ser ingeridas afectan los procesos mentales como la cognición, la percepción, el comportamiento o las emociones además de ser prohibidas por la ley.
- **Problemas relacionados con el alcohol y las drogas:** cualquiera de las consecuencias negativas del consumo de alcohol o drogas. Puede acabar tanto el abuso como la dependencia.
- **Narcóticos:** Drogas que provocan la aparición de sueño.
- **Sustancias psicoactivas:** Grupo de sustancias que al ser ingeridas afectan los procesos mentales, como la cognición, la percepción, el comportamiento o las emociones.

### CAPITULO IV MARCO NORMATIVO



	<b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		<b>Tipo de Documento</b>	
			Formato Código	
Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Versión 01	Página Página 6 de 23	

**ARTÍCULO 5: NORMATIVIDAD:** El presente manual tiene como fundamento las normas reglamentarias contenidas en:

- ✓ Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", recopiló, entre otras materias, la normatividad aplicable a seguridad y salud en el trabajo, siendo éste modificado por el Decreto 171 de 2016, "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, capítulo 6, del Título 4, de la Parte 2, del Libro 2 (...)", sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ La Ley 1.562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- ✓ La Ley 1696 del 2013 "Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas".
- ✓ la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, que dispone que todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con los parámetros allí establecidos.
- ✓ La Resolución 1075 de 1992, expedida por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, que señala que los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989, campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.
- ✓ La Resolución 1956 de 2008, por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco, que en su aspecto temático incorpora medidas de prevención de consumo de cigarrillo, entre otros lugares, en el lugar de trabajo, que son de obligatorio cumplimiento para la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.
- ✓ CIRCULAR 0038 de julio 9 de 2010 proferida por el Ministerio de la Protección Social, que establece instrucciones de obligatorio cumplimiento respecto de protección de los espacios libres de Humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopa E.I.C.F. - E.S.P. NIT. 840.000.100-4</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b></p>		<p>Tipo de Documento</p>	
			<p>Formato</p>	
		<p>Código</p>		
<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>Fecha Última Modificación</p>	<p>Versión</p> <p>01</p>	<p>Página</p> <p>Página 7 de 23</p>	

- ✓ Decreto Ley 1295 de 1994, "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" y sus reglamentarios Decreto Nacional 1771 de 1994, Decreto Nacional 1530 de 1996.
- ✓ Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
- ✓ Resolución 1884 de 2015, "Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado", expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
- ✓ Decreto 2127 de 1945 (Artículos 28 y 29).
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo.
- ✓ Código Único Disciplinario Único - Ley 734 de 2002.
- ✓ Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar del trabajo, OIT, Ginebra. 1996.
- ✓ Resolución 414 del 27 de agosto 2002, "Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia" proferida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Aclarada posteriormente por la Resolución 453 de 2002.

#### **CAPITULO IV GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 6:** El consumo de tabaco, alcohol y otras drogas (sustancias psicoactivas) afecta los ambientes de trabajo, agrava los riesgos





**PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA  
DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**Tipo de Documento**  
Formato  
Código

Fecha de Elaboración

Fecha Última Modificación

Versión  
01

Página  
Página 8 de 23

ocupacionales, atenta contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general, por lo que se debe implementar un programa de prevención y control específico para estos riesgos. En las campañas y programas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, del subprograma de medicina preventiva del Programa de salud ocupacional conforme a la Ley 1562 del 2012, en el ámbito laboral, los lugares de trabajo anexos y conexos a la empresa son:

- ✓ **LUGARES DE TRABAJO ANEXOS:** Áreas que forman parte de la planta física a las sedes, instalaciones o dependencias de la empresa y estrechamente ligados a las actividades, dentro de la jornada laboral; entre ellos están por ejemplo: cafeterías y/o comedores, auditorios, cobertizos (tejado que sale fuera de la pared y sirve para protegerse de la lluvia), parqueaderos en las instalaciones de la empresa y demás áreas que hagan parte de las instalaciones de la misma.
- ✓ **LUGARES DE TRABAJO CONEXOS:** Áreas o espacios contiguos o unidos a las sedes o instalaciones de la empresa, tales como las aceras, jardines, patios, puertas o vías de ingreso a las áreas o sedes de las empresas.

**ARTÍCULO 7 CONDICIONES GENERALES:** Este documento concuerda con la política de SALUD OCUPACIONAL en lo que se refiere al interés de la Empresa en mantener un ambiente de trabajo sano, limpio y seguro, buscando que el actuar de los trabajadores esté siempre enmarcado dentro de los principios y normas de la Empresa y procurando que cada uno asuma la responsabilidad derivada de sus actuaciones. Esta directriz se encuentra fundamentada en las leyes y reglamentos existentes en Colombia.

**PARAGRAFO:** La EAAAY E.I.C.E. E.S.P. se reserva la facultad de practicar exámenes médicos o de laboratorio, relacionados con el uso de alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas, mediante la aplicación de pruebas en forma aleatoria o específica, a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, por lo cual se cuenta con el apoyo del laboratorio que sea contratado para tal fin..

**ARTÍCULO 8 PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:** Está prohibido, el uso, consumo, posesión y expendio de alcohol, estupefacientes y sustancias psicoactivas, dentro de las instalaciones, administrativas y operativas de EAAAY E.I.C.E. E.S.P., en cumplimiento de la jornada laboral; así como realizar funciones, actividades o trabajar, para la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., bajo su efecto. Los trabajadores, los contratistas y subcontratistas de la de EAAAY

	<b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		<b>Tipo de Documento</b>	
			Formato Código	
Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Versión 01	Página Página 9 de 23	

E.I.C.E. E.S.P., deberán estar dispuestos a someterse a dichos exámenes y pruebas cuando se encuentren dentro de las instalaciones o estén realizando actividades para la empresa.

De la misma manera se atenderá a lo siguiente:

- ✓ Si la persona a quien se solicita someterse a la práctica del respectivo control no resulta ser un empleado o contratista de EAAAY E.I.C.E. E.S.P., este podrá negarse. En ese caso, el Gerente, Director, o profesional de área queda facultado para no autorizar el acceso o solicitarle el retiro de las instalaciones.
- ✓ La EAAAY E.I.C.E. E.S.P., se reserva además el derecho a incluir en sus contratos con terceros la posibilidad de exigir que los contratistas hagan controles periódicos sobre consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y estupefacientes entre sus trabajadores en las épocas y oportunidades en que estos deban laborar para de EAAAY E.I.C.E. E.S.P., o realicen actividades en sus instalaciones.
- ✓ Cuando a criterio del personal administrativo y previa autorización del Gerente, Director o Jefe inmediato, de la respectiva dependencia, el comportamiento de una persona permita sospechar que se puede estar bajo el efecto de alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas, podrán practicarse pruebas de control, a efecto de determinar si sus condiciones físicas y mentales son apropiadas para el desarrollo de su trabajo, o si por el contrario constituyen un riesgo para su seguridad, la de otros empleados o la de las instalaciones, equipos y en consonancia, tomar las medidas que correspondan.
- ✓ Cuando en las pruebas de control se detecten valores por encima del permisible, conforme lo establece el marco normativo aplicable al presente Manual, el jefe inmediato debe impedir el ingreso de ésta persona a las instalaciones o al área de trabajo y remitirlo a la Oficina de Seguridad Industrial, quien los llevará al laboratorio para la respectiva toma de la muestra en sangre.
- ✓ Para efecto de las prohibiciones en cuanto al consumo de alcohol consignadas en el presente documento se considera que el contenido



	<b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		<b>Tipo de Documento</b>	
			Formato Código	
Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Versión 01	Página Página 10 de 23	

permisible de alcohol en aliento o sangre de un trabajador debe arrojar resultados menores a 40 mg de etanol /100 ml de sangre total, el cual se interpretará como estado de embriaguez negativo. (Resolución 414 de 27 de agosto de 2002, emanada del instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses) por lo tanto, los trabajadores que tengan más de esa concentración serán considerados como no aptos para trabajar y se procederá conforme lo indica el presente Manual al retiro inmediato y provisional de sus actividades, de esta novedad y del resultado de las pruebas se levantará el informe respectivo por la Oficina de Seguridad Industrial.

- ✓ Si por prescripción médica un trabajador directo de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o un contratista, debe consumir un medicamento que pueda alterar su coordinación psicomotora durante la jornada en que labore para la Empresa, deberá ponerlo de presente ante la Oficina de Seguridad Industrial, quien podrá establecer la restricción laboral que corresponda por este motivo, e informará a los superiores respectivos.

**PARAGRAFO:** De conformidad con el numeral 48 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 se considera falta Gravísima "Consumir", en el sitio de trabajo o en lugares públicos, sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o síquica, asistir al trabajo en tres o más ocasiones en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes." En caso de incurrirse en esta conducta la Jefatura de Control Interno, previo el informe de rigor, deberá dar inicio a las actuaciones disciplinarias correspondientes.

## **CAPITULO V RESPONSABILIDADES Y ACCIONES**

**ARTÍCULO 9:** Para asegurar la correcta aplicación y garantizar el desarrollo del presente manual serán responsables de su cumplimiento los siguientes:

- ✓ **Gerente, Directores:** Responsable de Asegurar la difusión, conocimiento y aplicación de la directriz, en todas las áreas bajo su responsabilidad, respecto al no consumo de alcohol, estupefacientes y sustancias psicoactivas en las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E.
- ✓ **Profesionales, tecnólogos, Coordinadores, Supervisores, Responsables de Direcciones e Interventores:** Velarán por el cumplimiento de éstas disposiciones en las áreas operativas y

	<b>PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		<b>Tipo de Documento</b> Formato	
			Código	
Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	Versión 01	Página Página 11. de 23	

administrativas a su cargo. En los casos de adicción del trabajador, adoptarán las medidas administrativas acordadas dentro del tratamiento de rehabilitación prescrito al trabajador. Cuando el trabajador, contratista o subcontratista sea sorprendido consumiendo, portando o expendiendo sustancias prohibidas dentro de la empresa, se solicitará el apoyo de la Oficina de Seguridad Industrial, la cual informará de manera inmediata a la autoridad competente para que se proceda al decomiso de las mismas, de conformidad con las normas penales vigentes.

- ✓ **Oficina de Seguridad Industrial:** Velarán por el cumplimiento de estas disposiciones en las áreas operativas y administrativas de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., además de programar los monitoreos aleatorios que se realicen a los trabajadores y Contratistas. Cuando el trabajador y/o contratista sea declarado no apto para laborar por encontrarse con límites de alcohol por encima de lo permisible, en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes o sustancias psicoactivas, se elaborará y presentará un informe de todo lo ocurrido, de conformidad con el formato **REPORTE POR APARENTE ESTADO DE EMBRIAGUEZ O EFECTOS DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y / O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** (Ver Anexo 1), y se presentará a sus superiores para que por estos den traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para el adelantamiento de las investigaciones a que haya lugar, y a la Dirección Administrativa y Financiera en caso de ser trabajador. Tratándose de un Contratista, copia del informe será remitido al Supervisor del Contrato con el fin de tomar las medidas contractuales a que haya lugar. El informe se rendirá ante la Oficina de Seguridad Industrial en caso de sorprender al trabajador o Contratista consumiendo, portando o expendiendo alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas.

**PARAGRAFO:** En los casos de adicción del trabajador, la oficina de seguridad industrial previo concepto o laboratorio contratado, deberá informar esta novedad ante la Dirección Administrativa a fin de que se procedan a adoptar las medidas administrativas acordadas dentro del tratamiento de rehabilitación prescrito al trabajador.

**ARTÍCULO 10 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES:**

1. Deben ser conscientes de la responsabilidad que les asiste en el cumplimiento de sus funciones y/o servicio prestado y harán todo lo





**PROCEDIMIENTO PARA VIGILANCIA  
DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Tipo de Documento

Formato

Código

Fecha de Elaboración

Fecha Última Modificación

Versión

01

Página

Página 12 de 23

necesario para mantenerse en unas condiciones óptimas que les permitan realizar su labor de manera segura y eficiente.

2. Deben abstenerse de consumir alcohol o drogas antes y/o durante la jornada laboral para no generar comportamientos inseguros.
3. Deben evitar el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en los sitios de trabajo, así como laborar bajo efecto de los mismos.
4. Deben abstenerse de iniciar sus labores, o suspenderlas cuando consideren que no se encuentran en aptitud para laborar, debido al estado de embriaguez o por encontrarse bajo el efecto de estupefacientes, fármacos controlados o sustancias psicoactivas, e informarán a su superior jerárquico, jefe inmediato o supervisor de dicha condición.
5. Deben acudir al lugar que el jefe inmediato le indique para someterse a la prueba de alcoholimetría en aliento de acuerdo con el anexo 2 y establecer su aptitud para laborar; si la prueba da positiva éste lo direcciona ante la Oficina de Seguridad Industrial, la cual remitirá a la entidad competente para efectuar los exámenes médicos y de laboratorio necesarios. En caso de contratistas, asistirán al respectivo supervisor, a su IPS o al puesto de enfermería, para someterse al respectivo examen.
6. Se invitará al trabajador o contratista a que solicite los servicios de salud y sea incluido en los programas de prevención y rehabilitación establecidos, y cumplir fielmente con el tratamiento prescrito por los servicios médicos si consideran o se les diagnostica que tienen problemas de adicción al alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas.
7. Deben informar a su superior acerca de la presencia de compañeros de trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes o sustancias psicoactivas. Así mismo deben informar sobre la tenencia o consumo de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
8. Deben avisar a su jefe inmediato cuando sean requeridos en su tiempo de descanso, si se encuentran bajo los efectos de alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas, las consecuencias por la omisión de esta información será de exclusiva responsabilidad del trabajador.